



La hacienda hispanoamericana en la historia: Un esquema de reciente investigación y debate

Author(s): Magnus Mörner and Ricardo Herrera Salazar

Source: *Desarrollo Económico*, Vol. 13, No. 52 (Jan. - Mar., 1974), pp. 741-773

Published by: Instituto de Desarrollo Económico Y Social

Stable URL: <http://www.jstor.org/stable/3466291>

Accessed: 06-11-2015 18:58 UTC

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <http://www.jstor.org/page/info/about/policies/terms.jsp>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.



Instituto de Desarrollo Económico Y Social is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *Desarrollo Económico*.

<http://www.jstor.org>

LA HACIENDA HISPANOAMERICANA EN LA HISTORIA: UN ESQUEMA DE RECIENTE INVESTIGACION Y DEBATE *

MAGNUS MÖRNER **

El sector agrario de América Latina contemporánea está experimentando un proceso de conflicto y de cambio radicales. Así, el tradicional sistema de vastas propiedades o haciendas está desapareciendo actualmente en un país tras otro. Resulta bastante paradójico que sólo cuando la hacienda se extingue en forma gradual este problema logre atraer un real interés por parte de los historiadores. Hasta época reciente México era el único país cuya historia agraria había sido indagada, al menos en cierta medida. La explicación reside, sin duda, en que las rebeliones agrarias jugaron un papel destacado en el advenimiento y desarrollo de la gran Revolución Mexicana.

Hace veinte años aparecieron dos estudios muy importantes, ambos en relación con los orígenes del latifundio mexicano. Me refiero a *New Spain's Century of Depression*, de Woodrow Borah¹ y *La formation des grands domaines au Mexique. Terre et société aux XVI^e - XVII^e siècles*, de François Chevalier². Ambos insinuaron que el surgimiento del latifundio coincidió con un momento de pronunciada depresión demográfica y económica, que abarcó el siglo XVI en sus postrimerías y el XVII. Como Borah lo señala, al finalizar el siglo XVII la economía mexicana estaría ya "organizada con base en los latifundios y en el peonaje por deuda, rasgos gemelos de la vida mexicana que... contribuyeron a provocar la Revolución de 1910-1917"³.

Desde la aparición de esos estudios pioneros los historiadores tienden a dar por establecido que la formación de la hacienda en todas partes de la América hispana se cumplió durante el siglo XVII⁴. En realidad, no lo

* La versión inglesa del presente trabajo ha sido publicada por la *Hispanic American Historical Review*. Una versión más breve y de carácter preliminar de parte de este informe se publicó en el Anuario de Estudios Americanos, XXVIII (Sevilla, 1971).

** Instituto de Estudios Ibero-americanos, Estocolmo.

¹ Berkeley y Los Angeles, 1951.

² París, 1952. Edición española, México, 1956. La edición en inglés no incluye las notas.

³ BORAH. *Century*, pág. 44.

⁴ De acuerdo con FRÉDÉRIC MAURO: *L'expansion européenne (1680-1870)*, 2ª ed., París, 1967, pág. 173, los rasgos de la hacienda mexicana tal como es descrita por Chevalier, "...se retrouvent dans l'ensemble de l'Amérique espagnole, à quelques détails près".

sabemos de ningún modo, y si esto es así, ¿en qué grado nuestro conocimiento acerca de México nos permite generalizar con respecto al conjunto de Hispanoamérica? Lo cierto es que hay extendida evidencia según la cual "la típica hacienda colonial" pudo haber surgido en algunas áreas sólo después de la Independencia. El mismo Chevalier propone, por ejemplo, que el predominio de la hacienda en la Sierra Sur del Perú es, en su mayor parte, un fenómeno del siglo XIX e inicios del XX⁵. La interpretación de los dos pioneros ha sido controvertida en varios puntos por recientes estudiosos de la historia mexicana. Una investigación sobre la minería de Zacatecas en el siglo XVII, por ejemplo, hace muy dudosa la relación de causalidad que ellos presumieron existía entre la disminución de la población india y la depresión minera. En este distrito particular, el principal de Nueva España entonces, la producción llegó al ápice en el preciso momento, principios del siglo XVII, en que la población india de México cayó a su más bajo nivel⁶.

Un número creciente de eruditos de varios países comienza a empeñarse, ahora, en la historia de los latifundios de América Latina. Fuera de los propios latinoamericanos, hay estadounidenses, franceses, ingleses, alemanes y otros extranjeros en la tarea. La Comisión de Historia Económica del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) dedicó una sesión especial del Congreso Internacional de Americanistas, en Roma, septiembre de 1972, a los "latifundios, haciendas, estancias y plantaciones". La mayoría de las ponencias preparadas para esta sesión eran los resultados preliminares de la investigación que efectivamente se está llevando a cabo⁷. Otro simposio sobre estructura agraria en América Latina y el Caribe se celebró en la Universidad de Cambridge a fines de 1972. Versaban las ponencias sobre los latifundios de los siglos XIX y XX. En virtud de todo este rápido crecimiento del interés, pienso que vale la pena, aunque está lejos de ser fácil, tratar de resumir el estado de la investigación acerca de la hacienda hispanoamericana hasta hoy. La situación se ha tornado ya muy diferente a la de los años 50. Es mi propósito presentar varios aspectos de la historia de la hacienda que han sido debatidos hasta ahora y, asimismo, precisar algunos problemas claves y posibles vías de investigación. El énfasis recaerá sobre los orígenes e inicial desarrollo de la hacienda, lo que hasta el presente ha atraído la máxima atención de los historiadores.

⁵ "Temoignages littéraires et disparités de croissance: l'expansion de la grande propriété dans le Haut-Pérou au XXe siècle, *Annales E.S.C.*, XXI: 4, París, 1966, págs. 815-831.

⁶ PETER BAKEWELL: *Silver Mining Society in Colonial Mexico. The Mining Society of Zacatecas*, Cambridge, 1971. Véase también JAMES LOCKHART: "The Social History of Colonial Spanish America: Evolution and Potential", *Latin American Research Review*. VII: 2, 1972, págs. 16-17, 26-27.

⁷ Los organizadores se proponen publicar las actas en México en breve tiempo. Las de la primera reunión de la Comisión, en Lima en 1970, han aparecido ya bajo el título de *La historia económica en América Latina*, 2 volúmenes, México, 1972.

Definición del concepto

Antes de adentrarnos en el tema, conviene aclarar de qué manera se define el concepto de hacienda, si es que no se lo toma meramente como sinónimo de "latifundio". De acuerdo con una definición bien conocida de los antropólogos sociales Eric Wolf y Sidney Mintz, hacienda es una propiedad rural de un propietario, con aspiración de poder, explotada mediante trabajo subordinado y destinada a un mercado en escala reducida, con la ayuda de un pequeño capital. Bajo tal sistema los factores de producción no sólo servirían para la acumulación de capital, sino también para asegurar las ambiciones sociales del propietario. Por otra parte, las plantaciones por sí mismas se encaminarían hacia un mercado en gran escala, con asistencia de abundante capital. Por consiguiente, en el segundo caso, los factores de producción sirven exclusivamente para la acumulación de capital⁸.

Es obvio que los modelos descritos son tan sólo dos polos de un continuum, variaciones del mismo fenómeno. En la reunión de Roma los participantes estuvieron concordes acerca de la unidad esencial del complejo plantación-hacienda-estancia. Resulta claro también que hay tipos que difieren en gran medida de los dos prototipos de Wolf-Mintz. Como lo señala Salomón Miller, un gran número de posesiones corporativas en el Perú comparten las características del prototipo de la "hacienda" en su organización social, siendo por lo demás muy comercializadas⁹. Si el problema de la categorización, en cuanto atañe a las condiciones actuales, es tan difícil, sin duda debe ser aún más complicada, cuando se trata del pasado. Evidentemente, la demanda de capital sería mucho menor en una plantación del siglo XVII que en el caso de una moderna. Por lo tanto, el contraste entre plantación y hacienda en aquel entonces sería también mucho menos patente¹⁰. De igual modo, una misma unidad de producción podía pasar con facilidad de una categoría a otra con el correr del tiempo. Además, el aspecto de prestigio social de la hacienda acentuado por Wolf-Mintz algunas veces está notoriamente ausente, como en el caso de nume-

⁸ E. WOLF y S. MINTZ: "Haciendas and Plantations in Middle America and the Antilles", *Social and Economic Studies*, VI, Kingston, Jamaica, 1957, págs. 380-412.

⁹ En el artículo de MILLER en J. H. STEWARD (ed.): *Contemporary Change in Traditional Societies*, III, Urbana, Ill. 1967, págs. 136 y ss. Las plantaciones que producen para un mercado doméstico constituyen también una categoría transicional. Véase, por ejemplo, la monografía de WARD BARRETT: *The Sugar Hacienda of the Marqueses del Valle*, Minneapolis, Minn., 1970.

¹⁰ William B. TAYLOR, en su ponencia de Roma sobre "Colonial Haciendas in the Valley of Oaxaca", define hacienda como "rural estate with a mixed economy of ranching and agriculture, permanent buildings and a resident labor force". Por otra parte, las unidades más pequeñas, "ranchos" y "laboreos", se especializaban en ganadería y en agricultura respectivamente. En cualquier caso, Taylor admite que el sistema de trabajo del "laboreo" se parecía al de la hacienda. Definir un "rancho" también resulta complicado. Véase, por ejemplo, BAZANT: *La historia económica*, II, pág. 113.

rosas posesiones eclesiásticas. En un buen estudio acerca de las haciendas coloniales de la sabana de Bogotá, Juan A. Villamarín arguye también que estas unidades fuertemente ligadas al mercado fallaron en cuanto a elevar el status de prestigio de los propietarios a cualquier nivel apreciable¹¹.

Resulta palmario que debemos probar nuestras definiciones frente a la evidencia histórica antes de usarlas como instrumentos analíticos. En este artículo trato principalmente de la hacienda mixta, productora de ganado y grano, de los altiplanos mexicano y andino, y muy poco de los fundos especializados en la producción de azúcar u otras cosechas de "plantación".

Encomienda y hacienda

Hasta los años 1940 los historiadores por lo común daban por sentado que la hacienda era la derivación y continuación de la encomienda¹². Silvio Zavala y Lesley B. Simpson mostrarían, sin embargo, que la encomienda como institución no implica, de ninguna manera, derechos sobre las tierras de los indios. En principio, la encomienda comprendía la concesión de tributos indios por la Corona a favor de ciertos individuos, a cambio de obligaciones específicas, nada más¹³. Esta distinción legal y administrativa fue sostenida rigurosamente por las sucesivas generaciones de historiadores. Empero, está siendo controvertida ahora, por ser en exceso institucional y carente de enfoque de las realidades socioeconómicas. En su excelente estudio pionero sobre la evolución de la propiedad raíz en el Valle de Puangue, cerca de Santiago de Chile, Mario Góngora, a la vez que admite la validez jurídica de la tesis de Zavala, muestra que en esta región existía una conexión real ("factual") entre encomienda y hacienda. Los encomenderos exigían y recibían a menudo tierras adjudicadas en las inmediaciones de los poblados de sus indios¹⁴. Asimismo, Charles Gibson, en su notable

¹¹ JUAN A. VILLAMARÍN: "Haciendas en la Sabana de Bogotá, Colombia, en la época colonial" (mimeog.), Roma, 1972.

¹² Según, entre otros, GEORGE MCCUTCHEN MCBRIDE: *The Land Systems of Mexico*, Nueva York, 1923, pág. 45, el sistema de la encomienda "within a brief period... lost its original character and became simply a method of land tenure...".

¹³ Véanse especialmente SILVIO ZAVALA: *De encomiendas y propiedad territorial en algunas regiones de la América española*, México, 1940; y L. B. SIMPSON: *Studies in the Administration of the Indians of New Spain*, Berkeley, Calif., 1934-1940.

¹⁴ JEAN BORDE y MARIO GÓNGORA: *Evolución de la propiedad rural en el Valle del Puangue*, I-II, Santiago de Chile, 1956, pág. 29. Góngora, autor de la primera parte del libro, ha continuado su discusión de este tópico en otro trabajo, *Encomenderos y estancieros. Estudios acerca de la constitución social aristocrática de Chile después de la Conquista, 1580-1660*, Santiago, 1970. Refiriéndose a un conjunto de 164 encomenderos chilenos en 1965, examinados por él, Góngora concluye: "...la encomienda ha terminado por ser una forma de obtención de mano de obra rural. Los encomenderos de todo tipo, de viejas o nuevas familias, son terratenientes..." (pág. 107).

estudio del Valle de México, encontró que la posesión de una encomienda en realidad facilitaba la adquisición de propiedad de tierras¹⁵. Aún el mismo Zavala en un estudio sobre Guatemala, informa de la tendencia de los encomenderos a labrarse haciendas dentro del límite de sus encomiendas¹⁶. Ello no obsta para que permanezca desconocida la frecuencia con que ocurría dicho fenómeno.

En 1969, James Lockhart, en un artículo muy interesante observó que, después de todo, siempre hubo muchas más haciendas que encomiendas. Subrayó también que, por lo general, resultaba improbable que las haciendas ganaderas tuviesen antecedentes de encomienda, pues se fundaban en lugares donde había pocos indios. Agrega que una continuidad que sólo se expresara en los vínculos familiares de los propietarios sería de muy limitado interés. En cambio, Lockhart encontró una comparación funcional o fenomenológica mucho más compensatoria. Según él, los sistemas de trabajo usados por encomenderos y hacendados eran básicamente los mismos. El carácter hereditario y aristocrático del grupo de patronos sería otro rasgo común. Unos y otros, encomenderos y hacendados, dividían sus actividades y residencia entre la ciudad y el campo. Los dos sistemas sirvieron en realidad como de puente entre los sectores urbano y rural en la sociedad hispanoamericana de la época temprana, sostiene Lockhart¹⁷. Por otro lado, Robert G. Keith, quien prosigue la controversia en un artículo reciente, acentúa ciertas discontinuidades entre las dos instituciones. Tal como lo expresa, la encomienda "requiere la sobrevivencia de la población indígena, sin cambios radicales, mientras que el desarrollo del sistema de la hacienda exige que esa sociedad sea ampliamente destruida y sus miembros transformados en proletariado agrícola"¹⁸.

¹⁵ CHARLES GIBSON: *The Aztecs Under Spanish Rule. A History of the Indians of the Valley of Mexico. 1519-1810*, Stanford, Calif., 1964, pág. 275.

¹⁶ S. ZAVALA: *Contribución a la historia de las instituciones coloniales en Guatemala*, El Colegio de México, 1945, pág. 56.

¹⁷ JAMES LOCKHART: "Encomienda and Hacienda: the Evolution of the Great Estate in the Spanish Indies", *The Hispanic American Historical Review*, XLIX, Durham, N. C., 1969, págs. 411-429. En su interesante artículo "Feudalismo colonial americano: el caso de las haciendas peruanas", *Acta Historica*, XXXV, Szeged, Hungría, 1971, págs. 5-7. PABLO MACERA propone varios ejemplos de la "superposición encomendero-hacendado", pero observa, asimismo, con qué frecuencia estos dos grupos tenían vínculos de familia con la de los corregidores. Para una exposición de los enlaces hacendado-encomendero, véase JUAN FRIEDE: "Proceso de formación de la propiedad territorial en la América Intertropical", *Jahrbuch für die Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, II, Colonia. 1965, págs. 75-87. Es cierto que la disertación doctoral de G. M. RILEY: "The Estate of Fernando Cortés in the Cuernavaca Area of Mexico, 1522-1547", Universidad de Nuevo México, 1965, presenta varias semejanzas con la hacienda de la época posterior. El señorío de Cortés parece haber constituido un caso excepcional en su tiempo, sin embargo.

¹⁸ ROBERT G. KEITH: "Encomienda, Hacienda and Corregimiento in Spanish America: A Structural Analysis", *The Hispanic American Historical Review*, 1971, págs. 431-446.

Ambas interpretaciones encierran la inevitable omisión de que tanto la encomienda como la hacienda se extienden en una realidad infinitamente variada. Es verdad que Keith trató de resolver esta dificultad, haciendo uso de “tipos ideales”, más bien que de “instituciones típicas”. Este es, sin embargo, un artificio de utilidad muy restringida. Lockhart y Keith han sido criticados, asimismo, por explicar sistemas esencialmente económicos más bien en los términos de sus manifestaciones formales e institucionales¹⁹. No obstante, debe tenerse presente que ellos elevaron en mucho el nivel de la discusión erudita, mostrando la incongruencia antes vigente de parangonar la estructura legal de la encomienda con la función socio-económica de la hacienda.

Análisis de los orígenes de la hacienda

Fundándose en las interpretaciones de Borah y de Chevalier sobre la experiencia mexicana, los historiadores están de acuerdo en que tiene que haber existido alguna relación entre el enorme descenso demográfico de finales del siglo XVI y comienzos del XVII, por una parte, y el crecimiento de los latifundios, por la otra. Pero, cuando se miran más de cerca los planteamientos de este proceso, se revelan considerables discrepancias. A pesar de eso, tales diferencias no parecen haber sido realmente discutidas hasta ahora²⁰.

En primer término, Borah considera la decadencia de la población como la causa primordial de la crisis económica. Entre los resultados de esta crisis, subraya la reducida importancia de los indios como proveedores de alimentos de la población urbana. Así, los productores españoles ganaron entradas, como Borah lo enuncia, a “los grandes mercados en expansión de las ciudades españolas”. Piensa que es posible discriminar un *alza de la demanda* para los productos de las haciendas, la cual se refleja tanto en precios como en salarios²¹. Hay que agregar que la reconstrucción de la evolución demográfica del núcleo no indio de las ciudades, sobre la cual Borah basa esta interpretación, es mucho más hipotética que aquella en que documenta el declinamiento de la población india. Charles Gibson apoya, de todos modos, el criterio de Borah, cuando afirma que los hacendados del Valle de México reemplazaron a los indios como abastecedores, no sólo de trigo sino también de maíz en el mercado de la ciudad de México²². Basándose en Borah, Andre Gunder Frank —en su interpretación heterodoxo-marxista de la historia económica lati-

¹⁹ De acuerdo con ENRIQUE FLORESCANO, “... nos llevan otra vez a explicar instituciones que tenían un sentido económico preciso, por sus expresiones formales e institucionales”. *La historia económica*, II, pág. 72.

²⁰ Después de haber escrito esto, supe que D. A. Brading hizo la misma observación en *La historia económica*, II, pág. 101.

²¹ BORAH: *Century*, págs. 24-25, 32-33.

²² GIBSON: *Valley*, págs. 323-326. “Maize progressively increased in price, most notably in the 16th and early 17th centuries when the Indian population was in sharp decline and cultivation was decreasing”.

noamericana—, sostiene también que el crecimiento de la hacienda en el siglo XVII, como siempre, fue “debido al aumento de demanda y de precios de productos agrícolas”²³.

En segundo término, François Chevalier fija su atención en el impacto de la “desmonetización”, como resultado de la crisis minera, a su vez causada por el descenso de la población india. Al contrario de Borah, el historiador francés observa que, excepto durante algunos años de aguda escasez, los precios de los víveres mexicanos durante el siglo XVII fueron estables o aun tendieron a *caer*. Siendo así, las condiciones favorecieron la aparición de unidades económicas autosuficientes, o sea, las haciendas. Es obvio que Chevalier tiene con frecuencia en mente el proceso de formación de latifundios en Europa occidental durante los comienzos de la Edad Media²⁴. Eric Wolf en su excelente síntesis *Sons of the Shaking Earth*, también presume una caída de la demanda. “Una abundancia rebajó velozmente los precios hasta el punto en que la agricultura comercial encontró su ruina”, dice. “Entonces, la hacienda frutificó sobre seguro, produciendo siempre por debajo de su capacidad”²⁵.

El desacuerdo de los autores en cuanto concierne al movimiento e impacto de los precios no podía ser más evidente. La verdad es que ninguno de ellos dispuso más que de unos pocos datos dispersos sobre precios para fundamentar sus postulados. En consecuencia sólo una reconstrucción futura de los precios en México a través del siglo XVII permitirá juzgar cuál de las opuestas ideas está más justificada.

El estudio precursor de Enrique Florescano acerca de los precios del maíz mexicano sólo abarca el período de 1708 a 1810. Siguiendo el ejemplo de los historiadores franceses, trata de discernir tanto los movimientos estacionales y cíclicos como el curso secular. Subraya en especial los efectos socioeconómicos de los movimientos cíclicos, demostrando que los tiempos de lucro para las haciendas coincidieron con aquellos en que las masas estaban sufriendo hambre y miseria. Asimismo, pone énfasis en las enormes diferencias regionales de los niveles de precios y la serie de obstáculos de las haciendas para alcanzar otros mercados, más allá del inmediato regional. Estas observaciones son de relevancia, también, con respecto a la situación en el siglo XVII²⁶. Por lo demás, vale la pena tener presente lo afirmado por Ruggiero Romano sobre la dificultad o aun imposibilidad de utilizar una curva de precios durante el período colonial “como una medida de situaciones socioeconómicas generales... por la razón muy sencilla de que los precios no tocan o alcanzan a las ma-

²³ ANDRÉ GUNDER FRANK: *Capitalism and Underdevelopment in Latin America. Historical Studies of Chile and Brazil*, Nueva York y Londres, 1969, págs. 131-132.

²⁴ CHEVALIER: *Formation*, págs. 382 y *passim*.

²⁵ ERIC WOLF: *Sons of the Shaking Earth*, Chicago, 1962, pág. 205.

²⁶ ENRIQUE FLORESCANO: *Precios del maíz y crisis agrícolas en México (1708-1810)*, México, 1969, págs. 196 y *passim*.

sas”²⁷. Para el Río de la Plata, Ceferino Garzón Maceda ha sostenido que una economía natural y otra monetaria coexistían allí, tan tardías como para abarcar el siglo XVIII íntegro, y que la mayoría de los pagos locales de entonces se efectuaban en especies²⁸. Aunque la situación fuese diferente en las áreas centrales del Imperio, también allí los productos agrícolas servían como medio de pagos. Por consiguiente, una baja de los precios agrícolas podía reflejar una extensión de la economía natural más bien que el decaimiento de la demanda.

Nos es posible observar otra interesante divergencia entre los autores tratados. Para Chevalier, la hacienda, bajo el impacto de la crisis minera, se desprendió de una economía más vasta, a fin de perseguir de allí en adelante el ideal del autoabastecimiento. Stanley y Barbara Stein siguen la misma línea cuando aseveran que los mineros y mercaderes cambiaron sus inversiones por tierras, acelerando así la formación de la hacienda. La falta de estímulo proveniente de las minas, su rendimiento, la capacidad de consumo, constriñeron la hacienda, la cual tendió entonces, según afirman los autores citados, a convertirse en “relativamente autosuficiente”²⁹. Por otro lado, para Borah, Frank y aun Wolf, los latifundios del siglo XVII únicamente se adaptaron a una nueva situación comercial.

Recientemente, la teoría del autoabastecimiento de Chevalier ha sido controvertida en dos puntos. Donald Brading ha observado que sólo la hacienda ganadera del norte de México tenía la motivación y flexibilidad requeridas para dicha separación, pero no los fundos del sur productores de azúcar y grano³⁰. Otro historiador inglés, Bakewell, en su estudio sobre la sociedad minera de Zacatecas, muestra que, en lugar de retirarse a sus haciendas “autoabastecedoras”, los mineros arruinados solían perder estas fincas en primer término³¹.

²⁷ El artículo de ROMANO en *Temas de historia económica hispanoamericana*, París y La Haya, 1965, págs. 17-19. Véase también la interesante discusión en su libro: *Les mécanismes de la conquête coloniale: les conquistadores*, París, 1972, págs. 152-157.

²⁸ CEFERINO GARZÓN MACEDA: *Economía del Tucumán: economía natural y economía monetaria. Siglos XVI-XVII-XVIII*, Córdoba Argentina, 1968, pág. 29. Este estudio ha sido inspirado por la obra de ALFONS DÖPSCH.

²⁹ STANLEY J. y BARBARA STEIN: *The Colonial Heritage of Latin America. Essays on Economic Dependence in Perspective*, Nueva York, 1970, pág. 38. Realmente, en la evolución del suministro de víveres se trataría de la fase inicial en la etapa de *consumo agrícola indirecto* cuando la mayoría de la población está todavía ocupada en la agricultura. B. H. SLICHER VAN BATH: *The Agrarian History of Western Europe, A. D. 500-1850*, Londres, 1963, pág. 24.

³⁰ D. A. BRADING: *Miners and Merchants in Bourbon Mexico, 1763-1810*, Cambridge, 1971, pág. 13.

³¹ BAKEWELL: *Silver Mining*, págs. 117-118. En Zacatecas, de acuerdo con este sólido estudio, el siglo XVII, “... far from being a period of formation or even static consolidation of estates, was for many of them a period of dissolution”. Los mineros arruinados vieron sus dominios confiscados y vendidos en subasta. ENRIQUE FLORESCANO en ALVARO JARA (ed.): *Tierras Nuevas*, México, 1969, págs. 68-69, algo paradójicamente afirma que tanto el auge como la decadencia mineras favorecieron a las haciendas mericanas del norte. En el primer

Realmente, el contraste entre “autoabastecimiento” y orientación de mercado no debería sobreestimarse. Wolf subraya con razón la gran capacidad de la hacienda de reducir la producción cuando las condiciones del mercado eran adversas y de incrementar el rendimiento cuando ellas resultaban favorables³². Debemos tener presente, también, que mientras las haciendas, como lo señala Arnold Bauer, eran “esencialmente... implantadas para proveer de comida europea —ante todo, trigo y carne vacuna— a la población blanca, los trabajadores indios, por lo regular, debían cultivar maíz y habas en parcelas de subsistencia”³³. Al comparar encomienda y hacienda, James Lockhart anota otro punto interesante. Piensa que la encomienda ya exhibe las mismas características de autoabastecimiento o, quizá más bien, la diversificación económica e integración social de la hacienda más tarde. Si esto es así, ¿cómo podría la coyuntura favorable del temprano siglo XVI, que atestigua la formación de la encomienda, producir el mismo resultado que el de la depresión en el siglo XVII? Además, Lockhart indica que, en términos del mercantilismo prevaeciente, la hacienda del siglo XVII estaba conformada con buen sentido económico. Antes que pretender acrecentar la producción, el objetivo era “monopolizar, suprimir la competencia y vender a altos precios en un mercado severamente restringido”. El acaparamiento de tierra serviría para eliminar competidores locales³⁴.

A la luz de todas estas observaciones, parece más bien estéril discutir si la hacienda surgió como una economía cerrada, si fue o trató de ser autosuficiente, de acuerdo con lo que sostiene Chevalier, o si, al contrario, dependió siempre del mercado, según conceptúa Frank. Me parece claro que, de ahora en adelante, la tarea de investigación más relevante consistirá simplemente en determinar la *relativa* importancia de las vinculaciones de las haciendas con sus mercados a través del tiempo. Los cambios en la relación entre producción para consumo doméstico y para venta marcará la curva cronológica que en realidad interesa.

La posesión de tierras, ¿una cuestión de prestigio?

El tema de la motivación no económica tras la formación de la hacienda fue planteado primero por Chevalier. De acuerdo con el erudito francés, el hacendado, con su peculiar mentalidad arcaica, “adquiría tierras, no para acrecentar sus ganancias, sino para eliminar rivales y tener el dominio de una región entera”. Así, Chevalier deriva fácilmente un paralelo

caso, porque las utilidades fueron empleadas entonces en ampliar la propiedad territorial; en el segundo, porque en tal situación la gente prefería invertir dinero fuera de la minería. Por otra parte, las crisis recurrentes de la subsistencia agrícola afectarían a la vez a las minas y haciendas.

³² WOLF: *Sons*, pág. 210.

³³ ARNOLD BAUER: “The Church and Spanish American Agrarian Structure: 1765-1865”, *The Americas*, XXVIII: 1, Washington, 1971, pág. 79.

³⁴ LOCKHART: “Encomienda”, págs. 424-425.

entre los hacendados mexicanos y los "ricos homes" de la Castilla medieval³⁵.

Esta interpretación puede ser discutida en varios puntos. En primer lugar, ya nos hemos referido a la observación de Lockhart de que el acaparamiento de tierra a fin de descartar competidores era por completo razonable, al tenor de las ideas económicas de la época. En realidad, el propio Chevalier, mejor que ningún otro, describió cómo la expansión de las haciendas despojó de sus tierras a innumerables campesinos indios y mestizos, forzándolos a unirse a la fuerza de trabajo de las fincas. Como lo observa Florescano, a menudo las haciendas tenían que reducir su producción, debido a las limitaciones del mercado y la baja drástica de precios cuando las cosechas eran copiosas. ¿Por qué, entonces, la molestia de expandirse? Porque, despojando a los vecinos de sus tierras, los hacendados se libraban de la producción competidora o constreñían a los pequeños propietarios, autosuficientes hasta el momento, a convertirse, en cambio, en consumidores de los productos de las haciendas³⁶. Naturalmente, es también importante tener presente que, al principio de la colonización española, la tierra, en la práctica era de libre utilización y de ningún valor si no era trabajada. Aun tan a posteriori como en el siglo XVIII, cuando los valores de la tierra iban en alza, el monopolio de accesorios agrícolas, tales como ganado, semillas, agua para irrigación, continuaba siendo más valioso que la posesión misma de la tierra³⁷. En una amplia perspectiva, la inversión en tierras puede así ser justificada económicamente también en términos de aumento de valor de la tierra, como lo señala Robert Keith³⁸. Hay que tener en cuenta, por supuesto, que otras alternativas de inversión eran pocas, de ordinario, y no muy atractivas³⁹.

Con todo, la idea formulada por Chevalier no puede ser simplemente descartada. El tema de las motivaciones no económicas parece ser aún más intrigante en el caso de una tardía generación de hacendados, la de fines del siglo XVIII. Es éste el fenómeno descrito por David Brading: "Las fortunas producidas en la minería y el comercio fueron invertidas en tierra, para ser despilfarradas poco a poco o transferidas gradualmente a los cofres

³⁵ CHEVALIER: *Formation*, pág. 406.

³⁶ FLORESCANO: *Estructuras y problemas agrarios de México, 1500-1821*, México, 1971, págs. 140-141.

³⁷ MELLAPE en *Temas de historia económica*, págs. 25-26; FLORESCANO: *Precios*, pág. 188. Por otra parte, TOVAR, refiriéndose a las haciendas de los jesuitas en México del siglo XVIII, en su ponencia de Roma señala que "el valor de la tierra alcanza un porcentaje superior al de cualquier otro valor" de esas fincas. Hace, también, una anotación importante cuando subraya el riesgo de emplear promedios generales de acreaje de un fundo sin considerar las diferentes categorías de tierra.

³⁸ KEITH: "Origen del sistema de hacienda: el caso de Chancay", en *La hacienda, la comunidad y el campesino en el Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1970, pág. 42.

³⁹ WOODROW BORAH, CHARLES GIBSON y R. A. POTASH: "Colonial Institutions and Contemporary Latin America", *The Hispanic American Historical Review*, XLIII, 1963, pág. 377.

de la Iglesia". Ello se refiere a las ambiciones aristocráticas de la clase de nuevos ricos. Esta gente compraba títulos y establecía fundos vinculados, mayorazgos ⁴⁰. En su disertación sobre el latifundio de Coahuila, de los Sánchez Navarro, Charles H. Harris contradice dicha noción, mostrando que fueron puros móviles económicos los que impulsaron a esta familia en particular y le permitieron el éxito de acumular una impresionante fortuna en el corto lapso de 1765-1821. Sin embargo, el caso de los Sánchez Navarro fue bastante excepcional, por cuanto ellos retenían la empresa comercial que les financió su primera adquisición de tierra. Así, concluye Harris, precisamente "...debido a que los Sánchez Navarro no dependían enteramente de su latifundio, pudieron lograr con él tan notable éxito" ⁴¹.

El ejemplo de los Sánchez Navarro también muestra elocuentemente cómo, en su caso, el latifundismo les abrió camino al poder político local. *Caciquismo* y *gamonalismo*, a menudo se mencionan en términos generales. Empero, hasta ahora sabemos muy poco acerca de cómo fueron establecidos esos gamonalismos y cómo funcionaban. ¿Era la propiedad de un gran espacio de tierra o el control familiar sobre tierras un prerrequisito para alcanzar tal posición? ¿O fue, en cambio, la adquisición de poder local principalmente un resultado del suceso militar o mercantil, pero pronto confirmado por la compra de tierra, el medio tradicional de obtener más tarde prestigio? ⁴²

Evolución de la tenencia de tierras

Nuestro conocimiento relativo al proceso de concentración o fragmentación de la propiedad de la tierra se reduce a las pocas áreas que han sido estudiadas hasta hoy. En el Valle de Puangue, en Chile, Góngora revela que el período 1680-1880 testimonió notable estabilidad en la posesión de tierras, pero luego la fragmentación comenzaría ⁴³. En el Valle de Chan-

⁴⁰ BRADING: *Miners*, págs. 218 y passim. De acuerdo con EDITH BOORSTEIN COUTURIER: "Hacienda of Hueyapan: The History of a Mexican Social and Economic Institution, 1550-1940", disertación doctoral en la Columbia University en 1965, págs. 82-84, el famoso minero del siglo XVIII, Pedro Romero de Terres, primer Conde de Regla, fue muy listo cuando procedió "to secure his family position through land ownership", precisamente en el momento en que el boom minero comenzaba a bajar.

⁴¹ CHARLES HOUSTON HARRIS III: "A Mexican Latifundio: The Economic Empire of the Sánchez Navarro Family, 1765-1821", disertación doctoral, Universidad de Tejas, 1968, págs. 295 y passim.

⁴² En su ponencia "The Hacienda 'El Huique' in the Agrarian Structure of Nineteenth Century Chile" (mimeogr.), Roma, 1972, ARNOLD BAUER manifiesta que en 1874, 28 de los 96 diputados de la Cámara y 17 de los 30 senadores de Chile eran latifundistas. En 1900, el porcentaje había subido; 58 de los 94 diputados y 21 de los 33 senadores.

⁴³ BORDE y GÓNGORA: *Evolución*, I, pág. 58. Según ORLANDO FALS BORDA: *El hombre y la tierra en Boyacá*, Bogotá, 1957, págs. 139, 142, en dicha región colombiana también había latifundios durante el coloniaje, mientras que hoy en día dominan las propiedades pequeñas y medianas.

cay, Perú, por el contrario, la división de la tierra, tal como quedó a fines del siglo XVIII, no sufrirá en adelante cambios de consideración hasta los tiempos presentes⁴⁴. En Colombia muchos latifundios se conforman en el siglo XVIII. W. P. McGreevey afirma, sin embargo, que la excesiva concentración de la tierra sólo “surge en la redistribución del poder político y la renta en las décadas subsiguientes a la Independencia”⁴⁵. A partir de la publicación de la obra de Chevalier, se consideraba que la concentración de tierra en México tenía lugar desde el siglo XVII, para alcanzar el ápice durante el porfiriato. La reciente investigación de William B. Taylor con respecto a la tenencia de la tierra en Oaxaca muestra, sin embargo, que en este distrito particular la participación de la hacienda en la propiedad de la tierra fue bastante modesta, formando tal vez una tercera parte del área total a fines de la Colonia⁴⁶. La hacienda de San Juan Hueyapan, cerca de las famosas minas de Pachuca, en Hidalgo, ofrece, empero, un ejemplo diferente. Según lo asevera Edith B. Couturier, el ritmo de consolidación y fragmentación estaba allí entretelado con los vaivenes de fortuna de la minoría. A principios y también en las postrimerías del siglo XVIII, así como en torno a 1900, la hacienda se consolidó bajo “dinastías” de ricos mineros. En los intervalos, aparecía la fragmentación⁴⁷. En la sierra sur del Perú el proceso de concentración de la tierra, como lo sugirieron Jean Piel y François Chevalier, alcanzaría su culminación tan tarde como en los años 1920, en conexión con la demanda creciente de lana⁴⁸. En el caso del departamento de Caupolicán, Chile, Arnold Bauer hace una importante observación, aplicable, por igual, a otras áreas. Según él los datos del registro de impuesto (catastro) sobre acreaje han sido a menudo utilizados para probar la expansión del latifundismo. Sin embargo, al chequearlos con los títulos de tierras de las haciendas, dicho autor encontró que los dominios legales eran más vastos y que en el siglo XIX

⁴⁴ JOSÉ MATOS MAR: “Las haciendas en el Valle de Chancay”, en *Les problèmes agraires des Amériques Latines* (París, 1967), págs. 317-353. Véase también KEITH: “Origen”, y LOUIS C. FARON: “A History of Agricultural Production and Local Organization in the Chancay Valley, Perú”, en STEWART: *Contemporary Change*, III, págs. 229 y ss.

⁴⁵ WILLIAM PAUL MCGREEVEY, *An Economic History of Colombia, 1845-1930*, Cambridge, 1971, pág. 130.

⁴⁶ Véanse MOISÉS GONZÁLEZ NAVARRO: “Tenencia de la tierra y población agrícola, 1877-1960”, *Historia Mexicana*, 19:1, 1969, págs. 62-86, y su relación en D. COSÍO VILLEGAS (ed.), *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida social*, México y Buenos Aires, 1957, págs. 212-216, sobre la evolución durante y después del porfiriato. Además, WILLIAM BERLEY TAYLOR: *Landlord and Peasant in Colonial Oaxaca*, Stanford, Calif., 1972, y su ponencia de Roma ya citada.

⁴⁷ COUTURIER: “Hacienda of Hueyapan”.

⁴⁸ CHEVALIER: “Temoignages” y “Official Indigenism in Peru in 1920: Origins, Significance and Socioeconomic Scope”, en MAGNUS MÖRNER (ed.): *Race and Class in Latin America*, Nueva York y Londres, págs. 184-196; JEAN PIEL: “Le problème de la terre dans la région du Cuzco à l'époque contemporaine (fin 19^e - début 20^e siècle)”, *Recherche cooperative*, N° 147, *Ville et régions en Amérique Latine*, Cahier N° 1, Institut des Hautes Etudes de l'Amérique Latine. París, 1970, págs. 5-16.

la expansión del área cultivada tuvo lugar dentro de los linderos establecidos desde hacía largo tiempo ⁴⁹.

Nunca se ha dudado que la Iglesia y las órdenes religiosas se convirtieron en grandes terratenientes en el curso de la era colonial. Con todo, no sabemos la extensión exacta de las posesiones eclesiásticas. Gracias a eruditos como Pablo Macera, del Perú, y Germán Colmenares, de Colombia, nuestra información, aunque lejos de ser exhaustiva, resulta particularmente confiable en referencia a las propiedades de los jesuitas ⁵⁰. Después de la confiscación de los bienes de los jesuitas en 1767, esas propiedades, conocidas como *Temporalidades*, tarde o temprano fueron adquiridas por individuos particulares. Arnold Bauer insinúa que las tierras de los jesuitas "pasaron casi siempre íntegras en las grandes unidades originales a manos de propietarios privados por una fracción de su valor" ⁵¹. No obstante, el problema en su integridad del destino de las Temporalidades queda por ser investigado sistemáticamente. En su excepcional estudio sobre la confiscación de las propiedades jesuitas de Mendoza, en la Argentina actual. Esteban Fontana revela que, allí, por alguna razón, en realidad los compradores eran, al parecer, gente nueva y modesta, y no la existente elite rica ⁵².

En el curso del siglo XIX, la transferencia de tierra de la Iglesia a los particulares continuaría, alcanzando grandes proporciones, especialmente en México. Gracias a la reciente monografía de Jan Bazant, sabemos que las posesiones de la Iglesia mexicana, nacionalizadas como resultado de la Reforma, pasaron indivisas a grupos muy pequeños de individuos. "El

⁴⁹ BAUER: "El Huique".

⁵⁰ MACERA: "Feudalismo", e *Instrucciones para el manejo de las haciendas jesuitas del Perú* (ss. XVII-XVIII), Lima, 1966: Nueva Coronica, II:2, y *Mapas coloniales de haciendas cuzqueñas*, I-II, Univ. Nac. Mayor de San Marcos, Seminario de historia rural andina, Lima, 1968 (mimeog.); COLMENARES: *Haciendas de los jesuitas en el Nuevo Reino de Granada, siglo XVIII*, Bogotá, 1969. Véase también HORACIO ARANGUIZ DONOSO: "Notas para el estudio de la Hacienda de la Calera de Tango, 1685-1783", *Historia*, 6, Santiago de Chile, 1967, págs. 221-262. En el encuentro de Roma, HERMES TOVAR PINZÓN presentó una notable ponencia llamada "Elementos constitutivos de la empresa agraria jesuita en la segunda mitad del siglo XVIII en México". J. D. RILEY había preparado una ponencia sobre "Santa Lucía: The Development and Management of a Jesuit Hacienda in the Eighteenth Century", basada en su tesis doctoral de 1971 en la Universidad de Tulane, sobre los fundos del Colegio Máximo de la Ciudad de México. URSULA EWALD: "Das Poblanner Jesuitenkollegium San Francisco Javier und sein landwirtschaftlicher Grundbesitz", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, VIII, Colonia, 1971, págs. 39-73. Al adquirir los jesuitas la hacienda "La Mendocina" en 1733 los obreros indios se encontraban muy endeudados. Asevera la autora, sin embargo, que al tiempo de la expulsión ya había desaparecido por completo el peonaje por deuda en este caso particular.

⁵¹ BAUER: "The Church", pág. 84.

⁵² FONTANA: "La expulsión de los jesuitas de Mendoza y sus repercusiones económicas", *Revista Chilena de Historia y Geografía*, N° 130, Santiago de Chile, 1962, págs. 70-74.

sueño de los liberales de crear una clase media rural mediante la división y venta en parcelas de las haciendas eclesiásticas, no se realizó”⁵³.

Es verdad que el enlace entre los esfuerzos de los gobiernos liberales del siglo XIX y la política anticlerical de los últimos Borbones resulta muy obvio. Por otra parte, los piadosos deseos de las autoridades de fines del XVIII de reducir el latifundismo secular, sólo en época reciente han atraído la atención de los investigadores. Ursula Ewald describe cómo varios grupos de peones de Puebla intentaron establecerse en aldeas, comprando o arrendando tierras de los hacendados, y cómo las autoridades simpatizaron con esas tentativas. Los peones fracasaron, sin embargo. Por entonces, no había quedado tierra libre para adquirir en el México central. En el norte y el este, con mucho menos densidad de población, quedaban, por otra parte, grandes realengos, de tal modo que el problema en conjunto hubiese sido allí más fácil de resolver. No obstante, como otros autores lo han señalado, intentos similares de establecer un campesinado libre fracasaron también allí. Estos episodios son interesantes, de todas maneras, en cuanto revelan en qué forma los reformadores y altos funcionarios han criticado por entonces la hacienda, desde los planos socio-económico y político, como antecedente del debate sobre reforma agraria en el siglo XX⁵⁴.

Sin duda alguna, ha habido muchos ejemplos de un dominio de tierras por una misma familia durante extensos períodos de tiempo. En el valle de Putaendo, Chile, la más vasta hacienda pasó íntegra de una generación a otra entre 1670 y 1880.⁵⁵ Para asegurar tal estabilidad de dominio, existía el artificio del mayorazgo, pero no parece haber sido empleado extensivamente.⁵⁶ Como lo observa Mario Góngora, había muchas otras formas lega-

⁵³ BAZANT: *Alienation of Church Wealth in Mexico. Social and Economic Aspects of the Liberal Revolution, 1856-1875*, Cambridge, Eng., 1971, pág. 289. Véase también ROBERT J. KNOWLTON: “Expropriation of Church Property in Nineteenth-Century Mexico and Colombia: A Comparison”, *The Americas*, 25:4, 1969, pág. 400; MCGREEVEY: *Economic History*, pág. 128.

⁵⁴ URSULA EWALD: “Versuche zur Änderung der Besitzverhältnisse in den letzten Jahrzehnten der Kolonialzeit. Bestrebungen im Hochbecken von Puebla/ Tlaxcala und seiner Umgebung zur Rückführung von *hacienda*-Land an Gutsarbeiter und indianische Dorfgemeinschaften”, *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, 7. Colonia, 1970. 238-251. Véase también ENRIQUE FLORESCANO: “El problema agrario en los últimos años del virreinato, 1800-21”, *Historia Mexicana*, 20:4, 1971, págs. 477-510; BRIAN R. HAMNETT: “Obstáculo a la política agraria del despotismo ilustrado”. *Historia Mexicana*, 20:1, 1970, págs. 55-75; FRANÇOIS CHEVALIER: “The North Mexican Hacienda: Eighteenth and Nineteenth Centuries”, en ARCHIBALD R. LEWIS and THOMAS F. MCGANN (eds.): *The New World Looks at its History*, Austin, Texas, 1963, págs. 95-107.

⁵⁵ RAFAEL BARAONA, XIMENA ARANDA, ROBERTO SANTANA: *Valle de Putaendo. Estudio de estructura agraria*, Santiago de Chile, 1969, págs. 145-149.

⁵⁶ Una de mis estudiantes en la Universidad de Texas, en 1972, CARMEN RAMOS ESCANDON, escribió un ensayo interesante sobre los *mayorazgos* en México y Chile que daba esta impresión general. Empero, en el nivel local, el mayorazgo quede haber jugado un papel de relieve, como lo indica Taylor en su ponencia de

les y convenios familiares que podían servir para el mismo propósito.⁵⁷ En el caso de la hacienda de Guachalá en el Valle de Cayambe, al norte del Ecuador, todas las transferencias se efectuaron a través de la herencia, desde mediados del siglo XVII hasta 1819. A partir de entonces y hasta 1892 cuatro transferencias se hicieron mediante venta y una por herencia.⁵⁸ Empero, la idea de continuidad del dominio y transferencia de la propiedad mayormente por medio de herencia durante el período colonial, tampoco puede ser generalizada para dicho período. En Oaxaca colonial, atendiendo a William Taylor, la falta de esa estabilidad era sorprendente. Los fundos cambiaban de manos continuamente y por venta con la mayor frecuencia.⁵⁹ Refiriéndose a Huancavelica, Perú, Henri Favre manifiesta que, más que la herencia, la compra era la norma ya en tiempos coloniales.⁶⁰ En Chancay, José Matos Mar observa que el 72,2 por ciento de las haciendas existentes fue adquirido por nuevos propietarios entre 1901 y 1926, y sólo 11,1 por ciento pertenecía a una misma familia, con anterioridad a 1800.⁶¹ Cuando hace referencia al siglo XVIII en México, Brading confirma un antiguo aserto, según el cual las haciendas rara vez permanecían dentro de una misma familia por más de tres generaciones. De esta manera, “ocurría una continua sustitución de la clase hacendada”.⁶² McGreevey señala que en la Colombia del siglo XIX había no solamente “un rápido giro del dominio de la tierra, sino que la composición social de los terratenientes también cambiaba”.⁶³

Es de conocimiento general que, a menudo, las haciendas estaban pesadamente cargadas de gravámenes y deudas. Un documento de excepcional interés, correspondiente a comienzos del siglo XVIII y que acaba de publicarse, prueba que ello era muy cierto con respecto a la provincia de Tlaxcala, en Nueva España. Otro documento sobre el vecino distrito de Cholula en 1790, muestra que allí las haciendas, cuyo valor se calculaba en 788.000 pesos, tenían que pagar un total de 550.000 de intereses.⁶⁴ Este puede haber sido un caso de excepción, pero el nivel de endeudamiento de las haciendas, de modo probable y frecuente, era elevado. Esto ayuda a explicar por qué cam-

Roma. En la Sabana de Bogotá, Villamarín (“Haciendas”) encontró un mayorazgo, no más.

⁵⁷ BORDE Y GÓNGORA: *Evolución*, I, págs. 54-55.

⁵⁸ EMILIO BONIFAZ: “Origen y evolución de una hacienda histórica: Guachalá”, *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, 53: 115-116, Quito, 1970, págs. 115-122, 338-350. Agradezco al profesor Michael T. Hamerley de la University of Northern Colorado el haberme facilitado amablemente un ejemplar de este estudio.

⁵⁹ TAYLOR: “Oaxaca”, pág. 263.

⁶⁰ HENRI FAVRE, CLAUDE COLLIN DELAUAUD Y JOSÉ MATOS MAR: *La hacienda en el Perú*, Instituto de Estudios Peruanos, Lima, 1967, pág. 239.

⁶¹ MATOS MAR: “Haciendas en el Valle de Chancay”, pág. 332.

⁶² BRADING: *Miners and Merchants*, pág. 219.

⁶³ MCGREEVEY: *Economic History*, pág. 132.

⁶⁴ ISABEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ (ed.): *Haciendas y ranchos de Tlaxcala en 1712* (México, 1969); Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A. *El crédito agrícola en el Partido de Cholula de la Intendencia de Puebla en 1790 por D. Manuel de Flon*. Con una breve advertencia de L. Chávez Orozco, México, 1955.

biaban de mano tan a menudo. El cuadro de Taylor sobre "las hipotecas como un porcentaje del valor mercantil de las haciendas en el Valle de Oaxaca, 1750-1810", es particularmente ilustrativo a este respecto.⁶⁵ Al propio tiempo, al asumir el pago de las obligaciones, los compradores, en reiteradas ocasiones, sólo tenían que desembolsar una pequeña suma en contante. Con esto, se hacía más fácil el que la hacienda se transmitiera como una unidad. Debido a los gravámenes, la división de la propiedad probaría ser, a la vez, costosa y complicada.⁶⁶

Como es bien sabido, tales obligaciones, como norma, eran impuestas por los mismos propietarios para responder a deseos religiosos. La voluntad de una señora venezolana, dueña de una heredad en Chuao, en 1671, ofrece un ejemplo de particular elocuencia sobre la variedad y extensión de dichos *censos, obras pías y capellanías*.⁶⁷ En 1804, el gobierno español trató de forzar la redención de las obligaciones de los hacendados hacia las obras pías, mediante el pago del valor del capital a la Corona. Esta medida revolucionaria, la *Consolidación de Vales Reales*, solió ser casi ignorada por la investigación. Empero, hoy ha recibido la atención que merece. De acuerdo con Romeo Flores Caballero, en México la Consolidación causó a gran número de terratenientes, en su mayoría criollos, la pérdida de sus propiedades.⁶⁸

El problema de la tenencia de la tierra no se reduce a la cuestión de la propiedad. ¿Qué sabemos de la extensión y uso de los pactos de arrendamiento? Muy poco, según parece. ¿Qué extensión tenían las áreas separadas, con destino a parcelas tenidas en usufructo por los *colonos* (o *yanacunas*, de acuerdo con uno de los términos actuales)?⁶⁹ Se dispone de alguna información con respecto a las condiciones contemporáneas, pero datos históricos acerca de este asunto parecen ser muy difíciles de encontrar.⁷⁰ Con

⁶⁵ TAYLOR: "Oaxaca", pág. 310. En cuanto a las causas de los *remates por deudas de censos*, compárense BORDE y GÓNGORA, *Evolución de la propiedad rural*, págs. 61-62, y BARAONA, Putaendo, pág. 174.

⁶⁶ M. P. COSTELOE: *Church Wealth in Mexico. A Study of the "Juzgado de Capellanías in the Archbishopric of Mexico, 1800-1856"*, Cambridge, 1967, pág. 27.

⁶⁷ *La obra pía de Chuao, 1568-1825*, Caracas, 1968, Comisión de Historia de la propiedad Territorial Agraria en Venezuela, No 1, págs. 194-213.

⁶⁸ FLORES CABALLERO: "La consolidación de Vales Reales en la economía, la sociedad y política novohispanas", *Historia Mexicana*, XVIII, 1969, págs. 334-378. Véanse también BRIAN R. HAMNET: "The Appropriation of Mexican Church Wealth by the Spanish Bourbon Government - the 'Consolidación de Vales Reales', 1805-1809", *Journal of Latin American Studies*, I:2, Londres, 1969, págs. 85-113, y su libro *Politics and Trade in Southern Mexico, 1750-1821*, Cambridge, 1971. También es tratado el tópico en el artículo de ASUNCIÓN LAVRÍN: "Problems and Policies in the Administration of Nunneries in Mexico, 1800-1835", *The Americas*, XXVIII, Washington, 1971, págs. 57-77.

⁶⁹ Véase mi folleto "El colonato en la América meridional andina desde el siglo XVIII. Informe preliminar", Instituto de Estudios Ibero-Americanos, Estocolmo, 1970.

⁷⁰ Un estudio pormenorizado y ejemplar sobre las condiciones contemporáneas es, por ejemplo, H. GUSTAVO PALACIO PIMENTEL: "Relaciones de trabajo entre el patrón y los colonos en los fundos de la Provincia de Paucartambo", *Revista Universitaria*, núms. 112, 113, 118, 120, Cuzco, 1957-1962.

todo, el problema es muy importante. Para Cristóbal Kay, en su análisis teórico de la hacienda, es la ratio entre el "demesne" (dominio solariego) del terrateniente y las tierras de familias campesinas dentro de los linderos de la hacienda lo que mayormente determina la naturaleza de la empresa. Bajo el tipo *Grundherrschaft* los campesinos retienen la mayor parte de la tierra. Y si, por el contrario, la mayoría de las tierras está comprendida en el "demesne", entonces se puede hablar de *Gutsherrschaft*.⁷¹

Trabajo de la hacienda

Zavala, Borah y Chevalier son unánimes en reconocer que el peonaje bajo deuda desempeñó un papel clave en el hecho de ligar a los indios de las aldeas, *gañanes*, *conciertos* o como quiera que se les llamase, a los fundos.⁷² Pero Charles Gibson, en su obra sobre el Valle de México, mostró que esto no acaeció, en ningún caso, en la región central antes de la Independencia. Para Gibson, el motivo era bien sencillo. La hacienda de los siglos XVII y XVIII ofrecía a los indios una mejor existencia que cualquiera otra en las aldeas independientes o en los obrajes, minas y arrabales urbanos.⁷³ No obstante, el estudio de Harris acerca de los fundos de los Sánchez Navarro, hacia el final del siglo XVIII en el norte de México, evidencia que allá el peonaje bajo deudas era, de hecho, una treta sistemática para amarrar a la tierra la escasa mano de obra. Indica, también, cómo los desertores eran asiduamente perseguidos, aun después de haberse distanciado mucho de la región.⁷⁴ Hablando de Oaxaca a fines del período colonial, William B. Taylor también asevera que el peonaje bajo deuda constituía una parte inherente en el sistema de la hacienda. Para una muestra de 475 peones distri-

⁷¹ KAY: "Comparative Development of the European Manorial System and the Latin American Hacienda System: An Approach to a Theory of Agrarian Change for Chile", disertación doctoral, Univ. of Sussex, 1971. Agradezco a Arnold Bauer, de la Universidad de California, Davis, el haberme facilitado un ejemplar de dicho trabajo.

⁷² CHEVALIER: *Formation*, págs. 368-373; BORAH: *Century*, pág. 39; SILVIO ZAVALA: "Orígenes históricos del peonaje en México", *El Trimestre Económico*, X, México, 1944, págs. 711-748.

⁷³ GIBSON: *Aztecs*, págs. 249, 252-256. Refiriéndose a Hueyapan, COUTURIER también rechaza en su disertación el concepto tradicional de peonaje. Observa que la tienda de raya era arrendada, y que como consecuencia, "the hacienda did not participate directly in the profits from the peons' debt" (págs. 265-266). En su pequeña pero notable monografía "Biografía de la hacienda de San Nicolás de Ulapa", *Ibero-Americana Pragensia*, IV, Praga, 1970, BOHUMIL BADURA muestra que la liquidación de cuentas efectuada en 1792 en esta hacienda particular dejó un déficit a la administración. 147 trabajadores pedían un total de 1420 pesos 1 ½ reales, en comparación con 125, quienes debían 889 pesos 5 reales (pág. 106).

⁷⁴ HARRIS: "Mexican Latifundio", cap. V. Subraya el papel del bajo nivel de los salarios obreros y el elevado nivel de los derechos eclesiásticos, que en conjunto hacían inevitable el endeudamiento. El hacendado pagaba los honorarios al sacerdote (a menudo miembro de su familia), tras lo cual se los endosaba a los trabajadores.

buidos en 14 propiedades de dicha región, el promedio de sus deudas alcanzó a 35,5 pesos, es decir el equivalente del salario para unos once meses de trabajo.⁷⁵ Asimismo, Pablo Macera, en su estudio de las haciendas de los jesuitas del Perú, en el siglo XVIII, consigue documentar en detalle la manera en que operaba allí el peonaje bajo deudas. El dinero gastado en créditos a los trabajadores era considerado por los terratenientes jesuitas como una inversión imprescindible para asegurarse de la mano de obra.⁷⁶ Por otra parte, de acuerdo con el cuidadoso estudio de Hermes Tovar acerca de las haciendas de los jesuitas en México a mediados del siglo XVIII, los trabajadores no estaban sometidos a los fundos por sus propias deudas. En cambio, la retención de parte de sus salarios por la hacienda pudo haber producido el mismo efecto.⁷⁷

Obviamente, la cuestión del peonaje esclavizado por deudas tiene que ser estudiado en perspectiva temporal. Hasta ahora, la información reunida acerca de la hacienda de Guachalá en Ecuador es única a ese respecto. Emilio Bonifaz suministra las siguientes cifras en lo tocante a créditos o deudas de los trabajadores.

Año	Número total de trabajadores	Trabajadores en deuda	Trabajadores en crédito
1763	174	60	114
1783	234	93	141
1819	259	183	76
1892	439	280	159

Lamentablemente, el autor no manifiesta el monto en dinero. Hay que considerar la tendencia de esta estadística con un trasfondo de salarios reales en baja y la decadencia de una economía de ganado ovino, en su origen floreciente.⁷⁸ Para resumir, queda claro que el tradicional criterio de una

⁷⁵ TAYLOR: "Colonial Haciendas". Los intentos de los hacendados de hacer hereditarias las deudas encontraron sin embargo resistencia por parte de la Audiencia.

⁷⁶ MACERA: "Feudalismo", págs. 34-36. Al hablar de los indios de una hacienda del sur colombiano a comienzos del siglo XIX, J. LEÓN HELGUERA asevera que "el hecho de deber dinero en vez de servicios personales, (fue) un aparente avance en su posición". "Coconuco: Datos y documentos para la historia de una gran hacienda caucana, 1823, 1842 y 1876", *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, V, 1970, pág. 192.

⁷⁷ TOVAR: "Elementos constitutivos". BRADING: "The Structure", también se refiere a lo que "was in effect a reverse form of debt peonage... in New Spain". En su ponencia sobre la hacienda jesuita de Santa Lucía, P. D. RILEY, igualmente, declara que las deudas de los trabajadores eran pequeñas y alta la movilidad de mano de obra. Aún, arguye que la administración de la hacienda "set artificially low prices on goods", en contraste impresionante con el sistema descrito por Macera.

⁷⁸ BONIFAZ: "Origen", págs. 346, 340 y passim. En 1783, el valor inventariado de una vaca correspondía a 20 jornadas de trabajo, en 1919 a 28, en 1891 a 60.

conexión necesaria entre la hacienda y el peonaje bajo endeudamiento debe ser rechazado. Por otra parte, es todavía demasiado pronto aventurar cualquier otra generalización en torno del papel del trabajo esclavizado. Los ejemplos que nos son conocidos presentan una gran variedad.⁷⁹

Como bien se sabe, diferentes categorías de colonos formaban gran parte de la fuerza de trabajo residente de las haciendas en tiempos recientes. El desenvolvimiento histórico de este tipo de trabajo es, sin embargo, muy poco conocido. El perspicaz estudio de Góngora sobre los orígenes del *inquilinato* chileno continúa siendo casi único. De conformidad con la noción tradicional, los *inquilinos* procedían de un grupo de trabajadores indios constituido en vísperas de la abolición de la encomienda. Pero Góngora, al contrario, indica que el *inquilinato* se desarrolló gradualmente en una forma de arrendamiento de blancos y mestizos pobres. Mientras que los estancieros del siglo XVII daban tierra a cambio de obligaciones casi simbólicas (préstamos de tierras), en el siglo XVIII, cuando el aumento de exportaciones de trigo al Perú valorizó la tierra, los arriendos se elevaron de modo considerable. Al finalizar el siglo, muchos de estos elementos modestos se vieron constreñidos a pagar sus arrendamientos con jornadas de trabajo. Su status social decayó y sus lotes de tierra menguaron. Pero, como Góngora destaca, la transformación real de *inquilinos* en proletariado tuvo lugar durante el siglo XIX. Ello se explica principalmente por su número creciente.⁸⁰ La historia de los *inquilinos* en el siglo XIX ha sido estudiada por Bauer, quien sostiene que ellos estaban entonces en un plano mejor que el de los peones ordinarios. Sugiere también que los salarios rurales bajaron en un 50 por ciento entre 1830 y 1880, un período para él mucho más crucial en la expansión de exportaciones de trigo que el siglo XVIII.⁸¹

⁷⁹ La relación con el grado de densidad de la población parece obvia, sin embargo. Durante el porfiriato, la esclavitud por deudas estaba más extendida en el norte y sudeste de México, donde la población era escasa, que en las regiones centrales, con la posible excepción de Morelos, de acuerdo con MOISÉS GONZÁLEZ NAVARRO en COSÍO VILLEGAS (ed.): *Historia ... Porfiriato. Vida social*, págs. 214-223.

⁸⁰ MARIO GÓNGORA: *Origen de los 'inquilinos' de Chile Central*, Santiago de Chile, 1960. Resulta interesante comparar esto con la tendencia observada por BRADING en su ponencia de Roma acerca del bajío hacia el final del siglo XVIII, de elevar los arrendamientos y reemplazar las obligaciones y privilegios habituales por pagos en efectivo. En ambos casos, una oferta más abundante de trabajadores y una expansión del mercado produjo mayor presión en los bajos estratos rurales, pero en direcciones diferentes.

⁸¹ BAUER: "Chilean Rural Society of the Nineteenth Century", disertación doctoral, Univ. de California, Berkeley, 1969. Publicado en parte como "Expansión económica en una sociedad tradicional: Chile central en el siglo XIX", *Historia*, IX, Santiago de Chile, 1970, págs. 137-235. Véanse también HORACIO ARANQUIZ DONOSO: "La situación de los trabajadores agrícolas en el siglo XIX", *Estudios de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales*, II, Santiago, 1967, págs. 5-31; GONZALO IZQUIERDO: "Memoria sobre Hacienda Las Condes en 1895", *Boletín de la Academia Chilena de la Historia*. XXXV: 2, Nº 79, Santiago, 1968, págs. 121-205 y su libro: *Un estudio de las ideologías chilenas. La Sociedad de Agricultura en el siglo XIX*, Santiago, 1968, págs. 185-194.

En el caso del Perú, Bolivia y Ecuador, parece existir un vínculo institucional entre los *yanaconas* del siglo XVI y los *colonos* de época reciente. El problema ha de estudiarse, no obstante, dentro del contexto global del desarrollo de la estructura agraria. Si se le da crédito a Karen Spalding, la contracción económica del virreinato del Perú en el siglo XVIII forzó a muchos indios a venderse a los hacendados. Estos se encargarían de las deudas contraídas por los indios con los corregidores cuando no podían pagar las mercancías repartidas por la fuerza por dichos funcionarios.⁸² En cuanto a Quito, Udo Oberem esbozó cómo los yanaconas, alrededor de 1600 se transformaron en *conciertos*, más recientemente conocidos como *huasipungueros*. Su estudio destaca el trato abusivo que padecieron.⁸³

Todo el estudio del trabajo de la hacienda es extraordinariamente difícil como consecuencia del carácter, por lo general, verbal de los contratos y porque los salarios, con la mayor frecuencia, eran pagados en especie. Excepto en la rica documentación relativa a las haciendas expropiadas a los jesuitas, es dificultoso encontrar las cuentas. Macera ha hecho un serio intento de analizar los salarios rurales sobre la base de la documentación jesuita, pero no aprecia como debe el valor del usufructo de las parcelas que, con toda probabilidad, también disfrutaban los trabajadores.⁸⁴ Fuera de la rica documentación concerniente a las haciendas jesuitas expropiadas, las cuentas son muy difíciles de encontrar. Es esto lo que hace excepcional el reciente estudio de Jan Bazant sobre la fuerza de trabajo en la gran hacienda de Bocas, en San Luis de Potosí, México. Después de un análisis meticuloso de numerosos registros relativos a centenas de peones, arrendatarios y medieros que han vivido en esta propiedad alrededor de 1850, Bazant concluye que los peones residentes aventajaban en condiciones a la mayoría de los arrendatarios y, menos sorprendente, a los trabajadores temporales. Los arrendatarios también demostraban haber sido en particular activos en conflictos dentro de la hacienda.⁸⁵ Hov en día la desequilibrada distribución de beneficios materiales entre los trabajadores de las haciendas contemporáneas y la estratificación de esas comunidades permite discernir fácilmente si tales características son antiguas o relativamente nuevas. El factor demográfico, que representa el lento pero creciente suministro de trabajo en las regiones andinas, ejerció de todos modos un impacto profundo en las relaciones laborales de la hacienda.

⁸² SPALDING: "Tratos mercantiles del Corregidor de Indios y la formación de la hacienda serrana en el Perú", *América Indígena*, XXX: México, 1970, páginas 595-608.

⁸³ OBEREM: "Zur Geschichte des lateinamerikanischen Landarbeiters: Conciertos und Huasipungueros in Ecuador", *Anthropos*, LXII, St. Agustín, 1967, págs. 759-788.

⁸⁴ MACERA: "Feudalismo", págs. 36-37.

⁸⁵ BAZANT: "Peones, arrendatarios y medieros en México. La hacienda de Bocas hasta 1867" (mimeog.), Roma, 1972. Otro caso de copiosos registros de una hacienda del siglo XIX es el de "El Melón", Chile. Una estudiante italiana, Paola Moltoni, de Turín, los está aprovechando para un estudio.

Mercados, productividad y crédito

Los estudios contemporáneos subrayan la reducida productividad de las haciendas tradicionales. Sólo una menor parte del área cultivable resulta aprovechada. A causa del bajo nivel de su tecnología, capitalización y manejo, la producción está determinada primordialmente por la cantidad de trabajo empleado. No obstante, un modelo "señorial" de distribución de ingresos asegura a los grandes terratenientes rentas considerables, gran parte de las cuales, se consume en gastos suntuarios.⁸⁶ Aun los estudiosos actuales encuentran difícil, empero, discriminar el papel de las haciendas entre las muchas empresas en que los latifundistas, a menudo, están comprometidos. ¿Ayudan las haciendas a financiar esas otras actividades o, las más de las veces, la relación es en sentido inverso?⁸⁷

Si el análisis económico es imperfecto en cuanto al presente, nuestra falta de información sobre la rentabilidad de las haciendas en el pasado es casi completo. Donald Brading recoge una visión sombría de las haciendas del siglo XVIII en México. Excepto en el Valle de México y el Bajío, los mercados eran demasiado pequeños para que los terratenientes obtuviesen verdaderos rendimientos. El promedio que redituaba el capital en la agricultura en el siglo XVIII, así como en el XIX, no excedería el 6 por ciento. Los fundos en posesión de los particulares estaban en peor condición aún que los del dominio de la Iglesia. Tenían que pagar diezmos y alcabalas y soportar también la doble carga de dueños ausentes y administradores residentes. Así, "la hacienda mexicana era un desagadero al través del cual se escapaban sin interrupción los excedentes acumulados en la economía de exportación."⁸⁸ Al respecto Hermes Tovar objeta que el 5 por ciento, después de todo, era considerado como una renta normal en el siglo XVIII. Muestra también que, muy sorprendentemente, algunas de las haciendas de México antes pertenecientes a los jesuitas, acrecentaron su rentabilidad después de la expropiación en 1767, a veces bien por encima del 6 por ciento.⁸⁹ Por su parte, Pablo Macera encuentra que las haciendas jesuitas del Perú del siglo XVIII fueron, en verdad muy rentables.⁹⁰ Conviene advertir, sin embargo, que la mayoría de las haciendas estudiadas por Macera estaban especializadas en la producción de vino y azúcar, artículos de fácil mercado.

⁸⁶ SOLON L. BARRACLOUGH y ARTHUR L. DOMIKE: "Agrarian Structure in Seven Latin American Countries", *Land Economics*, XLIII: 1966, págs. 401-406. En la Sierra ecuatoriana "...the average hacienda earns 33 per cent gross profit (excluding amortization) on its sales receipt", de acuerdo con KEITH GRIFFIN: *Underdevelopment in Spanish America. An Interpretation*, Cambridge, Mass., 1969, pág. 73. "The reason why the returns are so high is that most factor inputs are provided gratis or nearly so".

⁸⁷ Según MATOS MAR: "Haciendas", pág. 337, "...desde 1942 las haciendas del Valle [de Chancay] comienzan a proveer de capitales a otras actividades económicas que controlan y desarrollan fuera del valle el grupo de hacendados".

⁸⁸ BRADING: *Miners*, págs. 215-219.

⁸⁹ TOVAR: "Elementos constitutivos".

⁹⁰ MACERA: "Feudalismo".

Esto ayuda a explicar el alto grado de comercialización de dichas fincas.⁹¹ El latifundio ganadero de los Sánchez Navarro, en Coahuila, al parecer era también muy lucrativo. Resulta interesante observar sus estrechas vinculaciones con casas comerciales tan lejanas como las de ciudad de México. "Al través de sus ventas anuales, [ellos] acumulaban créditos a cargo de casas comerciales, recobrando tales cuentas por medio de libranzas o letras de cambio". Pero, como se anotara antes, este latifundio parece haber sido un caso bastante excepcional.⁹² En el caso de la hacienda chilena del siglo XIX, Arnold Bauer calcula un rendimiento anual del 4,5 por ciento. A fin de mantener su nivel de vida los propietarios tenían que tomar en préstamo sumas considerables de capital a interés duplicado. ¿Por qué invertirían entonces su dinero en el fundo? Al margen de motivaciones no económicas había profundas razones económicas, alega Bauer. Obtenían dinero contante mediante hipotecas de sus terrenos. Más tarde se hallarían en condiciones de cancelar esos préstamos, con la rápida devaluación de la moneda circulante.⁹³

Para Rolando Mellafe, la existencia de una diversificación de mercados para productos agrícolas era sencillamente una condición sine qua non de la formación del latifundio.⁹⁴ "No cabe duda que para las más de las haciendas la mera... distancia o malas comunicaciones con el mercado y sus reducidas dimensiones probaron ser cruciales." Germán Colmenares cita un informe de 1962 relativo a algunas haciendas jesuitas en Nueva Granada: "...era inútil cultivarlas pues no había mercados para sus productos."⁹⁵ Florescano subraya cómo las distancias, los malos caminos y fletes elevados impidieron que el grano mexicano cosechado en las haciendas desarrollara su capacidad productiva más allá de lo que necesitaba el mercado local.⁹⁶ Hablando de Chile central, Arnold Bauer afirma que la renta de los latifundios en esta fértil región era insignificante hasta mediados del siglo XIX, debido a la falta de mercados. Sólo excepcionalmente las exportaciones de trigo a otros continentes durante el período 1865-1880 harían a la agricultura chilena realmente lucrativa. Pero entonces se aumentó la producción nada más que por extensión de los cultivos y empleando mano de obra suplementaria. Faltaron incentivos para elevar la productividad por métodos intensivos.⁹⁷

Para obtener al menos alguna idea de la evolución de la hacienda

⁹¹ *Ibid.*, págs. 13-14.

⁹² HARRIS: "Latifundio", cap. VI.

⁹³ BAUER: "El Huique".

⁹⁴ La relación de MELLAFFE sobre el Perú del siglo XVI en JARA: *Tierras Nuevas*, págs. 19-29. Basa su análisis en protocolos notariales. "En la medida en que los mercados agrarios se formaban, el interés por la posesión de la tierra también se amplió".

⁹⁵ COLMENARES: *Haciendas*, pág. 41.

⁹⁶ FLORESCANO: *Precios*, pág. 184.

⁹⁷ BAUER: "Expansión", págs. 172-173. En "El Huique", Bauer subraya que el bajo grado de tecnología y la abundancia de tierra y trabajo hicieron la agricultura de la hacienda chilena notablemente flexible frente a un mercado muy incierto.

como empresa económica a través del tiempo necesitamos un gran número de estudios monográficos bien distribuidos. Tal como sucede, los pocos de que disponemos tratan en su totalidad de áreas situadas en la vecindad de importantes mercados: Valle de Puangue en Chile, el de Chancay en el Perú y, desde luego, el Valle de México.⁹⁸ Asimismo, habrá que reconstruir los movimientos de los precios agrícolas. Los precios de las cosechas al contado que proveían a la hacienda sus mayores ingresos, fuesen de trigo, pulque o lana, son, desde luego, especialmente significativos. En el caso de fundos cuyos archivos están disponibles, tenemos que intentar el cálculo de su productividad tanto como el de su rentabilidad, que fueron a menudo cuestiones diferentes.⁹⁹ Como Juan Carlos Mariátegui lo indicó una vez: "El hacendado no se preocupa de la productividad de las tierras. Sólo se preocupa de su rentabilidad", es decir, trata de explotar "ilimitadamente la fuerza de trabajo del indio".¹⁰⁰

De hecho, las utilidades no pueden ser separadas del tipo de consumo e inversión de la clase terrateniente. Juan Villamarín hace una distinción entre sus inversiones para fines "ceremoniales" (sobre todo religiosos), "sociales" y para propósitos económicos reales, que parece muy ilustrativa.¹⁰¹ Las inversiones "ceremoniales" fueron, por supuesto, considerables en el caso de posesiones eclesiásticas.

Incluso en lo que respecta a las haciendas prósperas, la cuestión del crédito aparecería tarde o temprano, debido a tales patrones, así como a los azares del tiempo y adversas condiciones del mercado. El papel de la Iglesia, como una fuente de crédito, fue importante desde el principio. La obra de Michael Costeloe sobre el *Juzgado de Capellanías* en México durante la primera mitad del siglo XIX, proporciona una relación excelente de esta clase de operaciones.¹⁰² Los jesuitas eran también importantes prestamistas. No obstante, de estudios recientes aparece que la extensión del crédito eclesiástico ha sido con frecuencia exagerada. Como Bauer lo señala, los comerciantes estaban listos para un crédito de "alto riesgo/más alto rédito". De esta manera, ellos prestarían dinero a terratenientes que no eran suficientemente solventes para recibir créditos de la Iglesia, a tipos de interés más

⁹⁸ Ninguna hacienda podía estar más cerca de un mercado importante que Hueyapan. Lamentablemente, Couturier en su disertación manifiesta (pág. 95) que le fue imposible encontrar documentación alguna sobre las relaciones de mercado con Pachuca.

⁹⁹ Como BAUER ("El Huique") lo indica, debido a la carencia de datos sobre el acreaje, tipos de tierra y necesidad de mano de obra para los distintos ramos de producción, es muy difícil de averiguar la eficiencia y costos de producción.

¹⁰⁰ MARIÁTEGUI: *Siete ensayos de la realidad peruana*, Santiago, Chile, 1955, pág. 69.

¹⁰¹ VILLAMARÍN: "Haciendas".

¹⁰² COSTELOE: *Church Wealth*. En el siglo XVIII todos los disfraces legales para efectuar préstamos a interés fueron eliminados. Los miembros de la iglesia se mostraron abiertamente comprometidos en los negocios de prestar dinero, según ASUNCIÓN LAVRIN: "The Role of The Nunneries in the Economy of New Spain in the Eighteenth Century", *Hispanic American Historical Review*, XLVI, 1966, pág. 378.

alto.¹⁰³ De acuerdo con Robson Tyrer, quien investigó sobre el crédito rural de León, México, 33 latifundios obtuvieron un total de \$ 175.000 en préstamos entre 1780 y 1890. Mineros y comerciantes suministraron el 68 por ciento, y la Iglesia sólo el remanente.¹⁰⁴ Tampoco ha de olvidarse a otro prestamista de los terratenientes bastante inverosímil: las *Cajas de comunidades* de las aldeas indias. Luis Chávez Orozco ha publicado una documentación reveladora a este respecto, a partir de los primeros años del siglo XIX.¹⁰⁵ Durante la segunda mitad de dicha centuria comenzaron a aparecer préstamos hipotecarios extensivos de los bancos y otras instituciones de crédito.¹⁰⁶ Se ha observado a menudo que los latifundistas monopolizaron prácticamente estas progresivas y abundantes fuentes de crédito.¹⁰⁷ Alrededor de 1900, hacendados modernizantes hicieron su aparición. ¿Obtenían el capital para sus inversiones por medio de préstamos a través de reinversiones de las utilidades?¹⁰⁸ En su estudio de la hacienda de San Juan Hueyapan en México, Couturier anota que el hacendado consiguió un crédito del Banco Comercial en 1902, lo cual le permitió construir rápidamente una nueva mansión, irrigar parte de los terrenos y comprar maquinaria. Pero había en ello más un propósito de alardear de sí mismo que el intento de obtener el reembolso del capital invertido, alega la autora. Por lo demás, los terratenientes no distinguen realmente sus expensas personales de los costos de producción.¹⁰⁹

Cuando la modernización estuvo más avanzada, como en el caso del azúcar en las fincas de Morelos, industrializadas de 1880 en adelante, el equilibrio social quedó roto. Así, se desprende de los trabajos de François Chevalier y John Womack Jr.¹¹⁰ La expansión territorial agresiva de estas fincas estableció las precondiciones especiales para la revuelta de Emiliano Zapata.

¹⁰³ BAUER: "Church", págs. 93-95.

¹⁰⁴ Citado por BAUER, *ibíd.*, pág. 95.

¹⁰⁵ Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S.A., *Los fondos de comunidades indígenas como fuentes de crédito agrícola en la Nueva España*. Siglo XIX, México, 1955.

¹⁰⁶ BAUER: "Expansión", págs. 177 y ss. Se refiere a un estudio inédito de EUGENIA HORWITZ: "Ensayo sobre el crédito colonial".

¹⁰⁷ GRIFFIN: *Underdevelopment*, págs. 77-79, denuncia que la Caja Agraria en Colombia de hecho transfiere los ahorros del "pobre" al beneficio de hacendados más pudientes. Por otro lado, es obvio que aún los latifundistas pueden encontrar ardua la conservación del crédito. Según C.I.D.A.: *Tenencia de la tierra y desarrollo socioeconómico del sector agrícola: Perú*, Washington, 1966, pág. 116, la mayor parte de las haciendas tradicionales de la sierra no disponen de ningún crédito en bancos comerciales o estatales.

¹⁰⁸ JAN BAZANT: *La historia económica*, II, pág. 114.

¹⁰⁹ EDITH BOORSTEIN COUTURIER: "Modernización y tradición en una hacienda (San Juan Hueyapan, 1902-1911)", *Historia Mexicana*, XVIII: 1, 1968, págs. 35-85.

¹¹⁰ CHEVALIER: "Un factor decisivo de la revolución agraria de México: el levantamiento de Zapata (1911-19)", *Cuadernos Americanos*, CXIII: 6, México, 1960, págs. 165-187; WOMACK: *Zapata and the Mexican Revolution*, Nueva York, 1968, págs. 42-51.

La hacienda como núcleo social

La hacienda, en los últimos tiempos, se ha caracterizado por tener su peculiar jerarquía social, provisión para el suministro interno de mercaderías y servicios y, en cierto grado, su propia administración. Debido a que las haciendas difieren grandemente en dimensiones y tipo de producción, su rol como centros de población variará también. A veces, los peones y sus familias viven juntos en villorrios o caseríos a la sombra de la mansión y la capilla. En otros casos, la gente de la hacienda se halla dispersa en tierras marginales que corresponden a la localización de sus parcelas en usufructo.¹¹¹

Los orígenes de estas estructuras de poblamiento poco atrayeron hasta ahora la atención de los historiadores. En una obra reciente traté de bosquejar, en muy amplios términos, cómo la ordenación dualista del siglo XVI, en ciudades españolas y aldeas indias, gradualmente fue esfumándose o desapareciendo. Fuentes del siglo XVIII sugieren que, ya por entonces, en muchas áreas rurales la mayoría de sus habitantes formaban nuevos apiñamientos de población en torno de las haciendas.¹¹² No es muy fácil seguir este cambio en nuestras fuentes demográficas ordinarias. Parece, sin embargo, que la categoría fiscal de *indios forasteros sin tierra*, con frecuencia se refería precisamente a aquellos indios que se habían radicado en las haciendas para siempre.¹¹³ Un indicador del cambio social básico que estaba cumpliéndose puede encontrarse en la esfera de la organización eclesiástica. El establecimiento de un *oratorio* o capilla especial para los pobladores de la hacienda probaría que ésta ya estaba funcionando como una "comunidad" desarrollada.¹¹⁴ Otro elemento notable en el ambiente de la hacienda era el almacén. Según los términos de Bauer, la "pulpería reforzaba la posición de la hacienda como centro económico y social de la sociedad rural".¹¹⁵

La finalidad y carácter de la mansión (*casco*) debieran indicar en qué grado los hacendados evaluaban su propiedad y estaban ligados a ella. Lockhart observa que, a diferencia de las encomiendas, "la hacienda típica

¹¹¹ MARSHALL WOLFE: "Rural Settlement Patterns and Social Change in Latin America", *Latin American Research Review*, 1:2, 1966, pág. 10. En la reunión de Roma, el geógrafo WARD BARRETT afirmó que sería un enfoque más fructífero considerar el complejo de hacienda-plantación un tipo de "establecimiento" ("settlement") más bien que un tipo de "empresa".

¹¹² MÖRNER: *La Corona española y los foráneos en los pueblos de indios de América*, Instituto de Estudios Ibero-Americanos, Estocolmo, 1970, *passim*.

¹¹³ SPALDING: "Tratos", pág. 607, afirma no haberle sido posible hallar traza de documentación demográfica indicativa de la división en pueblos y haciendas antes de 1792. En el Archivo Arquidiocesano de Cuzco, sin embargo, tropecé con un padrón de este tipo de 1729 (Fundos 34-298-3). En un expediente sobre "Tributos de Calca... 1784" en el Archivo Histórico de la Universidad Nacional del Cuzco, encontré correspondencia reveladora de que los colonos indígenas eran clasificados como *forasteros*.

¹¹⁴ MACERA: "Feudalismo", págs. 7-8, y mis propias observaciones relativas al Cuzco del siglo XVIII.

¹¹⁵ BAUER: "El Huique".

tenía una impresionante casa de campo como uno de sus rasgos sobresalientes". No obstante, subraya que los hacendados, a semejanza con los encomenderos, preferían vivir en la ciudad y que su sociabilidad era urbana.¹¹⁶ Esto pudo ser verdad en lo tocante a los principales hacendados. Pero, ¿sería también aplicable a muchos pequeños y medianos? Necesitaríamos muestras regionales biográficas a fin de verificar si la generalización acerca de los hacendados como grupo es realmente válida. De todos modos, la agrupación de edificaciones y la arquitectura del "corps de logis" nos permite distinguir diferentes tipos. Para Manuel Romero Terreros, los tres principales son: las haciendas de las órdenes religiosas, los de los *ingenios* de azúcar y los de otros propietarios particulares (inclusive *cabeceras de mayorazgos*).¹¹⁷

Aspectos teóricos

En el debate político contemporáneo sobre problemas del desarrollo, la hacienda tradicional se ha convertido en la personificación de los obstáculos al progreso. En consecuencia, no son de sorprender los intentos hechos por analizarla en términos teórico-ideológicos. ¿Es la hacienda tradicional una institución "feudal", sea que se emplee dicho calificativo en una de las varias acepciones del sentido marxista o de acuerdo con una de las múltiples definiciones no marxistas?¹¹⁸ Entre quienes piensan que es "feudal" de modo afirmativo, el politólogo francés no marxista Charles Lambert ve a América Latina como una sociedad esencialmente dual, dividida en dos sectores, el uno capitalista, dinámico, en su mayoría urbano, y "feudal", tradicional, agrario, el otro. Cuando el "capitalismo" fue introducido en América latina hace cien años o menos, "chocó con una sociedad feudal aún joven y fuerte", nos asevera Lambert. Debido a su capacidad de resistir el cambio, las haciendas constituirían uno de los mayores factores que mantuvieron la trágica división de la sociedad observada por la escuela dualista.¹¹⁹ Básicamente, el mismo criterio es asumido por escritores marxistas, tales como José Carlos Mariátegui, quien pone gran énfasis en la "diferencia orgánica fundamental" entre la economía feudal o semifeudal de la sierra peruana y la economía capitalista de la costa.¹²⁰

Sin embargo, más de veinte años atrás, Jan Bazant presentaba una interpretación opuesta de la hacienda. A diferencia de la encomienda, con

¹¹⁶ LOCKHART: "Encomienda", pág. 420.

¹¹⁷ ROMERO DE TERREROS: *Antiguas haciendas de México*, México, 1956, páginas 16-17.

¹¹⁸ Definiciones estrictamente relacionadas con el prototipo medieval de la Europa occidental no resultarían de mayor utilidad en esta conexión. Para una definición marxista moderada y razonable véase WITOLD KULA, *Théorie économique du système féodal: Pour un modèle de l'économie polonaise, 16^e - 18^e siècles*, París y La Haya, 1970, pág. xl.

¹¹⁹ JACQUES LAMBERT: *Amérique Latine. Structures sociales et institutions politiques*, París, 1963, passim.

¹²⁰ MARIÁTEGUI: *Siete ensayos*, pág. 75.

su modo "feudal" de producción, la hacienda se caracterizaba por su modo capitalista de producción, asevera Bazant.¹²¹ Es curioso observar que, en un artículo reciente, Robert Keith coincide en una interpretación casi análoga, aunque no formulada en términos marxistas. Según lo estima Keith, la encomienda era "esencialmente una institución precapitalista", bien que modificada por rasgos capitalistas, mientras que la hacienda sería, en lo fundamental, una institución capitalista corrompida por rasgos "feudales".¹²² Aquellos que han leído el excelente pero poco conocido estudio de José Miranda sobre las actividades empresarias de los encomenderos del siglo XVI, seguramente abrigarán dudas en hacer tal distinción.¹²³ La opinión antidualista más enfática, en todo caso, ha sido expresada por Andre Gunder Frank. Para él, el sector de la sociedad llamado "arcaico" o "feudal" es una completa ilusión producida por "las contradicciones internas" del sistema capitalista. En opinión de Frank, la dependencia externa y el capitalismo han dictado la historia de América Latina desde 1492. Enfrentado a la presencia de relaciones no monetarias en la agricultura, Frank explica que términos como "feudal" o "capitalista" deben reservarse para el entero sistema socio-económico, en lugar de aplicarlos a toda clase de "rasgos asociados". Cree que la investigación histórica demostrará que las sedicentes haciendas "feudales", hoy relativamente aisladas y autosuficientes, "no habían sido, por lo general, organizadas" de tal modo. "Eran el resultado de un anterior desarrollo comercial en decadencia".¹²⁴ Pienso que los historiadores deberían tomar muy en serio esta última sugestión. Parece probable, por ejemplo, que las haciendas de la región del Cuzco estuvieron comercializadas en mucho mayor escala en el siglo XVIII que durante el XIX.

La interpretación de Frank, del tenor expuesto, ha sido, con todo, muy criticada, tanto del lado marxista como del no marxista, por estimarla simplista y excesivamente estática y rígida. Ruggiero Romano, entre otras cosas, objeta la negativa de Frank a aceptar la existencia de un sobrante ("surplus") en una sociedad "feudal". Ello está en armonía con el análisis de Marcelo Carmagnani sobre el Chile colonial: "una economía señorial y dependiente puede experimentar una expansión sostenida... de la producción, en cuanto haya una demanda externa o interna que provoque el estímulo". Frank puede ser criticado también por haber simplificado el concepto de "dualismo", con el fin de refutarlo. Romano señala la posible coexistencia de los elementos "feudal" y "capitalista" en un mismo medio ambiente y aun dentro de una misma empresa.¹²⁵

¹²¹ BAZANT: "Feudalismo y capitalismo en la historia de México", *El Trimestre Económico*, XVII, México, 1944, págs. 89-98.

¹²² KEITH: "Encomienda", pág. 438.

¹²³ MIRANDA: *La función económica del encomendero en los orígenes del régimen colonial: Nueva España, 1525-1531*, México, 1965.

¹²⁴ FRANK, *Capitalism*, págs. 239 y passim; su *Latin America: Underdevelopment or Revolution?*, Nueva York, 1969, pág. 238 y ss. Véase también el rechazo de la tesis dualista por RODOLFO STAVENHAGEN en su famoso ensayo reproducido en JAMES PETRAS y MAURICE ZEITLIN (eds.), *Latin America, Reform or Revolution? A Reader*, Greenwich, Conn., 1968, págs. 14-18.

¹²⁵ ROMANO: "Sous-développement économique et sous-développement cul-

La solución más fácil del dilema, desde luego, consiste simplemente en llamar a la hacienda “semifeudal” o “mediofeudal, mediocapitalista”, como se han contentado con hacerlo algunos autores.¹²⁶ El historiador peruano Pablo Macera emprendió un análisis más ambicioso. Observa que mientras la economía interna de la hacienda era no monetaria, externamente hacía parte de la economía monetaria de su tiempo. El carácter “feudal” del sector agrario era tan sólo una consecuencia del status colonial de Hispanoamérica. Así, el “modo [hispanoamericano] de producir, bien puede definirse como un subcapitalismo dependiente que para serlo necesitaba de un feudalismo agrario de tipo colonial”. Para Macera, la apariencia de anticuadas formas sociales “arcaicas” del Nuevo Mundo inmediatamente detrás de la Conquista era el precio que Europa hizo pagar a sus colonias por su propia modernización.¹²⁷

La idea de que la expansión del mercado capitalista mundial en ciertas etapas produce, o más bien reproduce, arcaicos fenómenos socioeconómicos en la frontera del desarrollo, es sostenida asimismo por Eric Hobsbawm. En su estudio sobre las haciendas y el trabajo de La Convención, Perú, en el siglo XX, propone que la “servidumbre de la gleba” en esta área no era tanto “progenie de la tradición feudal cuanto respuesta de poderosos terratenientes a cierta situación económica”.¹²⁸ Esto se referiría a la creciente demanda externa de los productos del distrito, donde la mano de obra libre, forzada o esclavizada, era muy escasa. El sistema de colonato, llamado allí *arriendo*, seguiría necesariamente la decisión de los terratenientes “de em-

turel”, *Cahiers Vilfredo Pareto. Revue Européenne des Sciences Sociales*, Nº 24, Ginebra, 1971, págs. 271-279; CARMAGNANT: “La producción agropecuaria chilena. Aspectos cuantitativos (1680-1830)”, *Cahiers des Amériques Latines*, Nº 3, París, 1969, pág. 21.

¹²⁶ CHEVALIER: “La gran propiedad en México desde el siglo XVI hasta comienzos del siglo XIX”, *Desarrollo Económico*, Vol. III, Nº 1-2, Buenos Aires, 1963, pág. 46; WOLF: *Sons*, pág. 204. PIERRE VILAR: “Mouvements paysans en Amérique Latine”, *Enquête sur les mouvements paysans dans le monde contemporain... Rapport général* (Mosú, 1970: Congrès International des Sciences Historiques), pág. 79, admite que “le terme sémi-féodal irrite par son imprécision”, pero no puede encontrar alternativa mejor.

¹²⁷ MACERA: “Feudalismo”, *passim*. En su análisis marxista, “Feudalismus und Kapitalismus in der Kolonialgeschichte Lateinamerikas”, Roma, 1972, MANFRED KOSSOK acepta el análisis de Macera sobre la doble naturaleza de la hacienda, pero rechaza la noción de “subcapitalismo”. Indica también cautamente que, no existiendo ninguna hacienda “como tal” el acercamiento debe ser empírico.

¹²⁸ HOBSBAWM: “A Case of Neo-Feudalism: La Convención, Perú”, *Journal of Latin American Studies*, I:1, Londres, 1969, págs. 39, 48-49 y *passim*. En “Un edificio capitalista con una fachada feudal? El latifundio en Andalucía y en América Latina”, *Cuadernos de Ruedo Ibérico*, Nº 15, París, 1967, pág. 49, JUAN MARTÍNEZ ALIER presenta un análisis de las relaciones laborales de tipo del colonato que armoniza con Frank. Cuando los motivos de los terratenientes para introducirlos en realidad consisten en reducir los costos del trabajo y los mismos trabajadores se consideran como tales, entonces estas relaciones laborales “son más bien un síntoma de que las relaciones de producción son realmente capitalistas”.

prender el cultivo de su dominio inmediato ("demesne") bajo condiciones de carestía del trabajo y comunicaciones inadecuadas".

En su reciente disertación, Cristóbal Kay, como ya se mencionó, de la relación entre "demesne" y cultivo campesino establece precisamente el criterio para su análisis de la hacienda. Con la demanda en aumento, es probable que una finca pasara del tipo *Grundherrschaft* al de *Gutsherrschaft*, donde la mano de obra estaba ocupada ante todo en el dominio inmediato del terrateniente. Kay piensa, por ejemplo, que las haciendas de Chile central experimentaron esta transformación hacia fines del siglo XIX.¹²⁹ Su interpretación no es por completo convincente. Sin embargo, tiene la ventaja de atraer la atención sobre el paralelismo entre los latifundios de América Latina y los de Europa oriental, la otra frontera del mundo atlántico durante el mismo período. Parecen ambos de una similitud impresionante, tanto en su comercialización como en su extrema explotación del trabajo.¹³⁰ Los estudiosos interesados en analizar la naturaleza y funcionamiento de la hacienda tendrían mucho que aprender, también, de un historiador tan refinado como el polaco Witold Kula. Sus definiciones y modelos de las varias etapas de la evolución agraria en Polonia entre los siglos XVI y XVIII están inteligentes y estrictamente fundamentados en el conocimiento empírico.¹³¹

En suma, hasta ahora la discusión teórica acerca de la hacienda y la historia económica latinoamericana como tal está lejos de ser impresionante. Los no marxistas se han manifestado desconcertantemente superficiales y vagos, y los marxistas, con la mayor frecuencia, sólo confusos cuando se abocan a una realidad histórica compleja.¹³²

Fuentes

Hay dos categorías principales de material disponible respecto a la historia de la hacienda: los archivos formados o conservados por los mismos terratenientes y la documentación de origen público referente a sus propiedades. Estas dos categorías se complementan entre sí. Pero es obvio que sólo la primera permite penetrar en los trabajos internos de la hacienda.

¹²⁹ KAY: "Development", págs. 96-106.

¹³⁰ En mi sentir, la habitual insistencia en comparar el régimen señorial medieval ("manor system") con la hacienda ha sido infortunada. La diferencia del tiempo hace especialmente difíciles y arriesgadas tales comparaciones. Por otra parte, desde hace tiempo me preguntaba por qué nadie parecía advertir las llamativas semejanzas entre las estructuras agrarias de Latinoamérica y las de Europa oriental, hasta cuando encontré que MARIO GÓNGORA, en su *Encomenderos*, págs. 121-122, señala precisamente este punto.

¹³¹ KULA: *Théorie*.

¹³² Resalta de la discusión que términos como "feudal" y "capitalista", al mismo tiempo vagos y controvertibles, no deberían ser usados como instrumentos analíticos, al menos no sin haber sido previamente definidos por el autor. Para un ejemplo típico de la confusión marxista, véase la introducción de D. F. MAZA ZAVALA a *La Obra Pía de Chuao*, págs. 51-94.

Los papeles de la hacienda pueden clasificarse en: títulos de propiedad; correspondencia, por ejemplo, entre el dueño ausente y su administrador; inventarios, y, por último, pero no de menor importancia, cuentas. La mayoría de los "archivos de la hacienda" sólo contienen un manojito de *títulos*, aunque algunos comprenden algo más. En el caso de las haciendas mexicanas, las ingentes colecciones de papeles de los Sánchez Navarro en la Universidad de Texas y los de los Regla en la Universidad del Estado de Washington, son bien conocidas.¹³³ Pero, también, las colecciones de la familia Ipiña-Verástegui, de San Luis de Potosí, por ejemplo, contienen, según se dice, no menos de 40 volúmenes de correspondencia atinente a la hacienda de Bledos (1870-1913).¹³⁴ Para averiguar los móviles y actitudes de los terratenientes, la correspondencia es necesariamente la fuente principal. Lamentablemente, las cuentas, por lo regular, se han perdido, si es que hayan existido en otra forma que la más rudimentaria.¹³⁵ En caso de haberse conservado, a pesar de todo, las cuentas pueden suministrar una masa de datos sobre producción, salarios, deudas y precios rurales.¹³⁶ Las expropiaciones de tierras en el siglo xx, en países como México, Bolivia y Perú incluyeron, a la vez, los archivos de las haciendas. No obstante, mucho de este material, tarde o temprano, se perdió. En la actualidad, un pequeño grupo de estudiosos en el Perú —Juan Martínez Alier, de Oxford, Heraclio Bonilla, del Instituto de Estudios Peruanos, y Pablo Macera, de la Universidad de San Marcos— tratan de rescatar e inventariar tales documentos. Estos deberían ser conservados en un *Centro de Documentación Agraria*, en Lima, a fin de hacerlos libremente accesibles a la investigación. Los esfuerzos del grupo han encontrado el beneplácito de las autoridades peruanas, pero, hasta ahora, los recursos a su disposición han sido muy modestos para esta tarea tan importante y urgente.

En el pasado, la expropiación total de las propiedades de la Compañía de Jesús, en 1767, aseguró una abundancia insuperada de documentación relativa a un vasto número de propiedades esparcidas al través de Hispanoamérica. También estas colecciones están ampliamente esparcidas. La del Archivo Nacional de Santiago de Chile es en especial rica. Refiriéndose a su colección con respecto a las posesiones jesuitas en México, Hermes Tovar subraya que ella no sólo nos proporciona un panorama completo de la situación de cada propiedad en 1767, sino también de su estado cinco, diez o quince años después, cuando fue subastada o vendida. A veces, los datos seriales sobre costos y producción abarcan dos o tres decenios que

¹³³ Véase JACQUELINE M. GAINES: *Three Centuries of Mexican Documents. Partial Calendar of the Regla Papers*, Pullman, Wash., 1963.

¹³⁴ JAN BAZANT: *La historia económica*, II, págs. 112-113.

¹³⁵ De acuerdo con FRANCISCO PONCE DE LEÓN: *Al servicio de los aborígenes peruanos*, Cuzco, 1946, pág. 36, en la sierra peruana, "lo más que hacen los hacendados es llevar una cuenta de lo que debe dar cada arrendatario por las tierras que ocupa y de los días en que ha ocurrido a los trabajos de las haciendas". La liquidación de estas "cuentas" se efectuó una vez al año.

¹³⁶ Véase, por ejemplo, la presentación de las cuentas de un pequeño fundo mexicano de 1802 por LUIS CHÁVEZ OROZCO en Banco Nacional de Crédito Agrícola y Ganadero, S. A.: *Contabilidad de una hacienda novo-hispana*, México, 1956.

se inician como cinco años antes de la expulsión.¹³⁷ Durante años recientes, Pablo Macera, Germán Colmenares y otros han explorado la documentación jesuita sobre la tenencia de tierra durante el período colonial. Sin embargo, generalizar con fundamento sólo sobre la base del material jesuita resulta muy arriesgado. La organización relativamente eficiente de sus propiedades parece tener muy pocos émulos entre los demás terratenientes.¹³⁸

Dejando de lado a los jesuitas, los archivos religiosos probablemente encierran mucha documentación sobre la hacienda todavía desconocida. Hace poco tiempo, por ejemplo, un seminario de indagación en el Departamento de Investigaciones Históricas del Instituto Mexicano de Antropología e Historia descubrió registros de unas 28 haciendas en el archivo de la Basílica de Guadalupe.¹³⁹

Resultaría demasiado largo mencionar aquí en su conjunto las diversas clases de fuentes públicas que puedan ser pertinentes para el estudio de la hacienda. Los ingresos de diezmos imprescindiblemente constituyen una fuente básica para cualquier esfuerzo de cálculo relativo al desarrollo o decadencia de la producción agrícola antes de la mitad del siglo XIX. Pero la tarea presenta difíciles problemas metodológicos. Aparte de las fuentes fiscales, acentuamos la importancia de los archivos notariales y judiciales. Los litigios ofrecen abundancia muy heterogénea de información acerca de las haciendas y, a veces, también sobre la organización interna.¹⁴⁰ Las fuentes demográficas son preciosas, en cuanto permiten efectuar un distingo entre la población de las aldeas libres y la de las haciendas. En ocasiones, también hay fuentes que nos dan una visión excelente de la estructura agraria existente. En 1712-19 se llevó a cabo un censo de todos los terratenientes de la provincia de Tlaxcala en conexión con un *donativo gracioso* que la Corona les impuso. Este documento, bien editado por Isabel González Sán-

¹³⁷ HERMES TOVAR PINZÓN: "Las haciendas jesuitas de México. Índice de documentos existentes en el Archivo Nacional de Chile", *Historia mexicana*, XX:4, nº 80, 1971, págs. 563-617; XXI:1, nº 81, 1971, págs. 135-189. La colección jesuita de Santiago abarca 429 volúmenes, 83 de los cuales están dedicados a México.

¹³⁸ Además de las obras citadas en la nota 44 deben mencionarse las ponencias de Roma de TOVAR y de J. D. RILEY e *Instrucciones a los Hermanos Jesuitas administradores de haciendas*, México, 1950, de CHEVALIER. Riley admite que los jesuitas estaban más interesados en la eficiencia que los terratenientes seculares, pero arguye que su "handling of labor and crop technology" eran los de su tiempo y lugar.

¹³⁹ La ponencia de Roma de ENRIQUE SEMO y GLORIA PEDRERO: "La vida en una hacienda-aserradero mexicana a principios del siglo XIX", estaba basada en estos registros.

¹⁴⁰ BRADING: *La historia económica*, II, pág. 105. En la Conferencia de Roma, M. P. BRUNGARDT presentó una ambiciosa ponencia sobre "Tithe Production and Economic Change in Colombia, 1761-1833". CARMAGNANI: "Producción", ofrece un método para el cálculo de la producción agrícola con base en los recibos de diezmos. Su método de eliminar el impacto de los cursos de precios promueve, sin embargo, serias dudas. En *Estadísticas económicas del Porfiriato. Fuerza de trabajo y actividades económicas por sectores*, México, sin fecha, F. ROSENZWEIG presenta una metodología para la elaboración de índices de precios agrícolas en México, 1877-1911, con fundamento en un material heterogéneo.

chez, da a conocer cada uno de los dueños y de las propiedades, la extensión, calidad y avalúo de los terrenos, la cuantía de ganado y las varias especies de gravámenes en vigencia sobre aquella tierra.¹⁴¹

Investigación futura

Este estudio se propone dejar en claro que nuestros conocimientos acerca de la hacienda y la historia rural de la América Latina en general son ahora mucho más extensos de lo que eran hace veinte años. Sin embargo, son aún sorprendentemente desiguales, tanto en términos geográficos como cronológicamente. México es, con todo, bastante mejor conocido que el resto de la región. Absurdamente, la mayor parte de las investigaciones serias se suspenden, también de repente, en 1810, fecha de muy poco sentido en la historia económica y social. Asimismo, sabemos considerablemente más sobre la expansión territorial de los latifundios y sus conflictos con las comunidades indias y otras colindantes que respecto al funcionamiento interno de las haciendas y sus relaciones con el mercado.¹⁴² El núcleo de nuestro problema es de otra especie, sin embargo. Aún con un rápido aumento y más ininterrumpido número de monografías, la relación entre el caso particular y las condiciones generales se mostrará todavía frustradamente difícil de establecer.¹⁴³ Así, Arnold Bauer, al final de la reunión de Roma, concluyó, con cierta lobreguez, que ello ha contribuido de veras a nuestro conocimiento, pero no mucho a nuestra comprensión. ¿Qué deberíamos hacer entonces?

James Lockhart ha exhortado a los estudiosos de los latifundios a "tomar en cuenta las múltiples dimensiones de la institución, y no limitarse a «estudios de la hacienda» o al estudio de la tierra y los sistemas de trabajo", o muy en particular, a "la historia rural".¹⁴⁴ En cierto grado, estoy de acuerdo. El aspecto del mercado y, como antes lo consideramos, las actividades no rurales de los terratenientes no pueden dejarse al margen. Pero, consideradas las limitaciones de capacidad del investigador individual tal como son, lo panorámico podría adquirirse sólo a precio de la superficialidad. Para comprender el desarrollo y la función de las haciendas, parece de la mayor importancia colocarlas, o colocar la estructura agraria íntegra de un distrito determinado, dentro de un contenido ecológico y determinar las dimensiones cartográficas a través del tiempo.¹⁴⁵ La vía de acceso más natural sería entonces acudir a las fuentes relativamente copiosas que existen sobre las condiciones contemporáneas como punto de partida para la

¹⁴¹ GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *Haciendas*.

¹⁴² Cf. las observaciones de FLORESCANO en *La historia económica*, I, págs. 200-201.

¹⁴³ BRADING: *La historia económica*, II, pág. 110.

¹⁴⁴ LOCKHART: "Encomienda", pág. 429.

¹⁴⁵ MELLAFE: *Temas*, pág. 24. Véase también J. P. BERTHE: "Production et productivité agricoles au Mexique, du XVI^e au XVIII^e siècle", *Third International Conference of Economic History*, La Haya, 1965, págs. 105-109.

reconstrucción histórica. No hay duda de que, salvo casos excepcionales, la cuantificación aparecerá muy difícil, pero habrá que encaminar los esfuerzos en ese sentido.¹⁴⁶ Las fuentes disponibles pueden permitir una reconstrucción demográfica a través del tiempo. Encierran la posibilidad de permitir, al menos, una aproximación a las tendencias históricas de los valores de la tierra, la producción, los precios rurales y el comercio.

Si ello es así, algunos interrogantes oportunos y básicos serían susceptibles de plantearse. ¿Qué cuantía del rendimiento de las haciendas se destinaba a mercados regionales o más distantes? ¿Puede identificarse la relación entre las haciendas y el mundo exterior como “cadenas” dentro de un patrón de dependencia interna y externa? La tarea será en extremo complicada y prolija. Un equipo de trabajo interdisciplinario, de historiadores y geógrafos, sociólogos rurales y otros estudiosos sociales, parecería ofrecer la solución racional. De todos modos, los historiadores habrán de sentirse estimulados y retados en esta difícil labor por el hecho de que el desenvolvimiento histórico de la hacienda está excepcionalmente vinculado a los problemas actuales de la América Latina.¹⁴⁷

Traducido por Ricardo Herrera Salazar

¹⁴⁶ Los historiadores de la URSS han reunido experiencias especialmente impresionantes en la cuantificación de la historia agraria. Lo ejemplifica bien J. КАМК: *Die Krise der Feudalen Landwirtschaft in Estland (Das zwite Viertel des 19. Jahrhunderts)*, Tallinn, 1969.

¹⁴⁷ Al decir de GRIFFIN: *Underdevelopment*, pág. 48, “it is only from an examination of the forces of history —i.e. of the political uses of power, both political and economic— that one may obtain an insight into the origins of underdevelopment”.